

## «Badajoz en 1640: anotaciones laborales»

En el incipiente interés que los extremeños prestan a sus manifestaciones culturales, posiblemente motivados por el deseo de hallar una constante de identidad regional que explique o justifique soluciones peculiares en el contexto autonómico de España, ocupa atención muy destacada, entre otras más o menos frívolas, oportunistas y siempre bastardas, el cuidado que se viene prestando al estudio de las interrelaciones de las fuerzas productivas con el entorno social y político que las explica y exige. Este interés no se centra tan sólo en situaciones de vigente actualidad, sino que también retroceden en el tiempo para desvelar en sincronías pretéritas algunas de las facetas oscuras de la idiosincrasia del hombre extremeño. Esta es la línea que seguimos al exponer el comportamiento laboral de una generación de pacenses de mediados del siglo XVII.

El espacio cronológico en que nos moveremos es el de los veinte años que van desde 1630 a 1650, siendo 1640 el eje de dispersión de los fenómenos estudiados. El fijar esa fecha como hito no responde a una decisión arbitraria sino que la justifica un hecho trascendente: en ese año se confecciona el único empadronamiento pormenorizado que se conserva de Badajoz en tiempo de los Austrias.

Tomando como referencias de partida las identificaciones profesionales que en él se listan, hemos elaborado con sus datos y otros complementarios extraídos de documentos de la misma época, un conjunto de observaciones que nos permiten vislumbrar la estructura civil de una ciudad donde la presencia militar en la primera década se limitaba a la pacífica parafernalia de las milicias del concejo<sup>1</sup>, y en la segunda al acuartelamiento masivo y obligado de tropas en pie de guerra por la sublevación portuguesa.

No pretendemos hacer un estudio de la distorsión de las relaciones convivenciales y del empobrecimiento económico y de ciudadanía que supuso para Badajoz y su tierra unas hostilidades que duraron casi

treinta años, y menos aún relatar la composición del aparato humano que se asentó en la ciudad con el Real Ejército de Extremadura<sup>2</sup>. Tampoco tocamos la incidencia que en el orden social le cupo al estamento eclesiástico, aunque en ocasiones sea preciso mencionarlo de pasada. Nuestro interés se centra en las variables socio-económicas que regulaban la convivencia de la población civil en un núcleo urbano de escasa superficie y fuertemente amurallado cuyas relaciones de vecindad tenían que ser, como en el burgo del medioevo, fuertes y estrechas. Y una vez explicitado el objetivo, conviene precisar las fuentes.

La base del banco de datos nos la proporciona un testimonio documental de excepción que se guarda en el Archivo Municipal de Badajoz: en el libro número 5 de acuerdos y de los folios 1-34, se transcribe íntegro el «Repartimiento hecho a los vecinos de esta ciudad y Telena, su arrabal, para el consumo de la moneda de vellón»<sup>3</sup>. Formalmente el padrón es un callejero en el que se registran los domicilios de 1.626 unidades vecinales, la carga fiscal que soportaban, y en 1.042 casos (64%) la profesión del contribuyente. Como en Badajoz no se conservan las ordenanzas de trabajo y aranceles de precio que regulaban su producción artesana y su mercado<sup>4</sup>, ni tampoco otros encabezamientos detallados, es este censo la única recopilación coherente que nos permite delimitar el peso humano en los distintos oficios establecidos en la ciudad. Las siguientes precisiones hermenéuticas y metodológicas informan de cómo se ha utilizado en este trabajo:

a) Los datos manejados se refieren exclusivamente a Badajoz y no se consideran los de Telena. Este lugar, que como alfoz dependía administrativamente de la ciudad, por su distancia de ella (15 kilómetros agua abajo del Guadiana), por su autonomía productiva y por su características demográficas, era en realidad un núcleo de población menor muy próximo a la villa<sup>5</sup>.

b) De los 1.626 vecinos que se certifican como residentes tras los necesarios reajustes, no hemos tenido en cuenta los 31 asientos múltiples del tipo «Martín Sánchez y sus hermanos», o «Los hijos del doctor Morales» por no ser entradas cuantificables. Los 1.595 que restan los hemos distribuido en dos apartados atendiendo a la información que ofrecen: uno con los 1.042 vecinos que se reparten en las 152 profesiones documentadas, y otro con 553 de los que sólo consta su sexo, estado civil o condición social. Ambas situaciones quedan relacionadas en los estadillos del Anexo I, en los que además se especifican las cantidades tribu-

tadas, el promedio de la carga fiscal y la variación típica de los grupos<sup>6</sup>.

c) Hemos ignorado la domiciliación de los vecinos por no sernos estimación pertinente, pero dejamos constancia de su enorme valía para quien pretenda formalizar el viejo callejero de Badajoz, la ubicación de los gremios, la extensión de los cuarteles, etc<sup>7</sup>.

d) Aunque el «Repartimiento» va a ser referencia situacional obligada, no por ello lo consideramos elenco suficiente, por lo que hemos procurado completar sus informaciones con testimonios conexos de fuentes muy diversas que se irán identificando según aparezcan.

Tras este prólogo iniciamos el comentario de las relaciones cívicas y profesionales que sustentaban la convivencia humana en ese Badajoz del siglo XVII con unas advertencias necesarias sobre el «Repartimiento», y algunas precisiones obligadas de tipo demográfico y cultural.

Uno de los rasgos distintivos de gran parte del reinado de Felipe IV es el de la deplorable situación de la hacienda pública, en tendencia inflacionaria progresiva hasta 1660. Los gastos inmotivados, la rapiña de los recaudadores, el mantenimiento de los dominios de la Corona en Italia, Países Bajos y Alemania, el lujo de la Corte, etc., repercutían en onerosas gabelas que recargaban arbitrariamente las obligaciones impositivas del pueblo. A los arbitrios y exacciones ordinarias se sumaron veintiocho extraordinarias, y entre ellas la contribución especial para sanear la moneda de cobre: se habían acuñado tantísimas piezas de vellón que el consiguiente quebranto de su valor dinerario hizo que su equivalencia con la las de plata dejara prácticamente de existir<sup>8</sup>. Este desajuste, que era ignorado en muchas transacciones comerciales interiores, provocó el acaparamiento e inmovilización generalizada de las acuñaciones en metales nobles, y el lógico rechazo del cobre como divisa en el mercado internacional. Exigencias como la que transcribimos son normales en las obligaciones escrituradas de esa época: «(...) que los dichos Francisco Venegas y Simón Rodríguez se obligan de dar veinte y cuatro mulas y cinco mozos de ellas para llevar al dicho Juan de Nieva y sus compañeros desde esta ciudad a la de Lisboa, a razón de cincuenta reales por cabeza, que monta mil y cuatrocientos y cincuenta reales, y (...) nos ha de pagar la dicha cantidad en moneda de plata corriente en este reino de Castilla, y no ha de ser vellón por no pasar en el de Portugal»<sup>9</sup>.

Esta depreciación se pretendió corregir por primera vez en 1632 cuando las Cortes Generales reunidas el 13 de Julio, intentaron minorar la abundancia de moneda de soplillo prohibiendo que las cecas las ba-

tieran en veinte años. Pero a pesar de ello, y como su presencia en el mercado continuaba siendo exagerada, se vio obligado el Consejo de Castilla a iniciar a partir de 1638 la planificación de una política restrictiva<sup>10</sup> que se formaliza en el despacho real dado en Madrid el 8 de Agosto de 1639 para regular su consumo. La orden tuvo entrada en Badajoz el 17 de Diciembre y en ella se fijaba la contribución de la ciudad, 802.737 maravedises y la normativa por la que había de regirse el ajuste vecinal para distribuir esta renta «de manera que paguen todos, pues reciben utilidad»<sup>11</sup>. El padrón se aprueba el 3 de Enero de 1640 y se pregona el día siguiente. El día 9 se hace traslado fiel en el libro de acuerdos del cabildo de «las cantidades que se reparten, y qué personas lo han de pagar, y lo que a cada uno toca»<sup>12</sup>, y un mes más tarde, el 10 de Febrero, queda ya perfeccionada la lista al detraerse «los muertos, ausentes y duplicados», y añadirse «las personas a quienes no se había repartido»<sup>13</sup>. A pesar de que por este impuesto se hubo de destruir en las tesorerías de millones una cantidad muy elevada de numerario de cobre, no se consiguió restablecer la paridad deseada: el rey, por pragmática de 31 de Agosto de 1642, se vio obligado a devaluar el vellón como medida necesaria y urgente para estabilizar el sistema de cambios.

Aun reconociendo que bajo el punto de vista socio-económico el «Repartimiento para el consumo de la moneda de vellón» es un documento de valor incalculable para conocer la presión fiscal que soportaban los pacenses, es sin embargo muy arriesgado deducir de su contenido valoraciones de rendimiento productivo de alcance sectorial. Cualquier tipo de cuantificación basada en puntuaciones promedias puede llevar, y lleva de hecho, a conclusiones erróneas: las cantidades derramadas entre los vecinos no se originaban exclusivamente en los rendimientos del trabajo personal, sino también en la cuantía del patrimonio monetario disponible «haciendas caudales» en expresión de la época, de aquí que las fluctuaciones impositivas de sujetos con el mismo oficio sean en ocasiones tan acusadas, detalle que corrobora la distorsión apreciada de la variación típica en las agrupaciones profesionales que presentamos en el Anexo I de este trabajo<sup>14</sup>.

Es muy difícil precisar con exactitud la situación demográfica real de Badajoz en la primera mitad del siglo XVII a pesar de que disponemos de fuentes documentales que nos acercan bastante al conocimiento de su población en seis delimitaciones cronológicas muy cercanas entre sí. El vecindario que se elabora en 1631 por orden del corregidor de la ciudad

para la provisión del estanco de la sal consta de 2.413 asientos<sup>15</sup>. Esta cifra se incrementa a 2.500 en la contradicción que el regidor Pedro García eleva al concejo en 1635<sup>16</sup>. El listado de don Diego de Angulo, fiscal de la Chancillería de Granada, y responsable en 1636 de la recogida del donativo obligatorio a la Corona, arroja la cifra de 2.400 vecinos<sup>17</sup>. El recuento de 1638 para la cobranza del impuesto de la renta de la moneda forera, contiene 2.007 registros<sup>18</sup>, que en el «Repartimiento para el consumo de la moneda de vellón» de 1640 baja a 1.726 vecinos y en el encabezamiento de alcabalas de 1646 a 1.243, despoblamiento regresivo fácilmente explicable por la mortandad que provocó la recurrencia del morbo de la peste, y sobre todo por la emigración ocasional que supuso para la zona fronteriza extremeña la sublevación portuguesa, así en 1642 el arrabal pacense de Telena estaba totalmente abandonado<sup>19</sup>. Las cantidades totales indicadas se desglosan entre el núcleo urbano de Badajoz y el extrarradio de Telena en la siguiente forma:

AÑO	BADAJOZ	TELENA
1631	2.258	155
1635	2.348	152
1636	2.254	146
1638	1.885	122
1640	1.626	100
1646	1.243	0

Que representa una población estática media para la ciudad de 1.936 unidades vecinales. Conviene puntualizar, aunque la observación resulta obvia, que ese indicador se refiere exclusivamente a sujetos pasivos fiscales y no a los habitantes que de hecho tuviera el municipio por esos años. Para su conversión en moradores o almas, como entonces se decía, es preciso multiplicarlo por 3,94, coeficiente familiar estimativo<sup>20</sup> que transforma la cantidad hallada en 7.628 moradores de promedio durante los veinte años (1630-1650) que temporalizan las precisiones poliépicas que exponemos en este trabajo. La primera de ellas sería la tasa de alfabetización en ese monto poblacional. Si aceptamos el nivel matemático de 156 individuos por año de edad que para Badajoz y en ese siglo hemos justificado en otra investigación<sup>21</sup>, tendría la ciudad 6.536 habitantes mayores de ocho años de los que aproximadamente 2.888

poseerían al menos conocimientos básicos de lectura y escritura (2.388 hombres y 500 mujeres), y el resto sería de iletrados absolutos (1.236 hombres y 2.412 mujeres), valores muy próximos a los que para Madrid da a conocer C. Larquié en su estudio «La alfabetización de los madrileños en 1650»<sup>22</sup>. De las cifras anotadas se infiere la alarmante desproporción que existía entre la alfabetización masculina y femenina: las mujeres carecían prácticamente de los más elementales rudimentos de la expresión escrita, lo que presupone para ellas la ausencia casi generalizada del rasgo más característico y definidor de la cultura occidental. Tan lamentable disociación no conoce excepciones por razón de linaje o privilegios: doña María Hidalgo, detentadora del vínculo y mayorazgo de los Montero de Espinosa y dueña de considerable fortuna, declara el 10 de Febrero de 1642 que no sabía firmar<sup>23</sup>. La ignorancia de la lectura y la escritura era una constante ligada al sexo: a la mujer se la educaba para esposa y madre, y el aprendizaje de esta misión hogareña no precisaba del conocimiento de esas técnicas. Confirma este supuesto el cometido que se asignaba a las «mujeres que enseñan niñas» en el Sínodo Placentino de 1687 que era tan sólo el de adiestrar a las alumnas en «coser o labrar», e instruir las en buenas costumbres cristianas<sup>24</sup>. La formación escolar, en su corta oferta, estaba reservada casi exclusivamente al hombre: por cada cinco varones letrados había una mujer con idénticas capacidades (36,54% frente a 7,64%), y si de cada 100 hombres podía firmar 66, en las hembras las posibilidades descienden a 17<sup>25</sup>. Los datos anteriores son tan elocuentes que no merecen mayores comentarios.

En el campo laboral parece que las diferencias no eran tan acusadas. De las 3.909 mujeres que probablemente vivían en Badajoz por esos años<sup>26</sup>, el «Repartimiento» asienta 311 como pecheras, el 7,96% del total supuesto, cantidad y promedio sensiblemente inferior al de los varones<sup>27</sup> pero que resulta irrelevante dado que era el hombre quien asumía en los padrones la representación familiar fuera cual fuera la ocupación de sus miembros. Fundamentamos la hipótesis de que muchas mujeres se aplicaban a labores distintas de las puramente domésticas.

—en las frecuentes atenciones mercantiles que, promovidas por ellas, recogen los protocolos notariales<sup>28</sup>;

—en las reclamaciones testamentarias de deudas por servicios a terceros prestados por las otorgantes<sup>29</sup>;

—en la siguiente deposición recogida en acta de cabildo en 1635<sup>30</sup>:

«síguese mucho útil a esta ciudad y sus vecinos que en ella se acabe de situar este arte —el laborero de paños— por la mucha gente ociosa que en ello se ocupa, así hombres como mujeres»;

—en el muestrario advertido en el censo de 1640: amas de monjas (1); bodegoneras (1); depiladoras (1); costureras (1); horneras (3); laneras (3); lavanderas (8); mesoneras (1); músicas (1); panaderas (5); regatonas (2); santeras (1); vendedoras (1); verduleras (1); vinateras (1), y

—en dos sorprendentes certificaciones de exámenes de maestras tejedoras, y en otra no tan extraña de partera<sup>31</sup>.

Para completar estas notas sobre la ocurrencia laboral femenina, es preciso hacer mención de los cincuenta contratos de chicas de servir que hemos hallado en estos veinte años. Normalmente las criadas eran muchachas muy jóvenes pertenecientes a estratos sociales deprimidos que faenaban de «puertas adentro» en las viviendas de sus amos a cambio de su manutención, vestimenta, cuidados sanitarios, una cama de ropa al finalizar el compromiso de trabajo y, en ocasiones, un pequeño estipendio que no superaba normalmente los 132 reales al año.

Para clasificar la población activa incluida en el «Repartimiento» hemos confeccionado con todas las profesiones documentadas dos tipos complementarios de agrupaciones. El primero sigue una metodología centenaria pero que aún conserva su vigencia: la estratificación socio-profesional por niveles apreciativos<sup>32</sup>. El segundo atiende la jerarquización sectorial de Fisher. En ambas aparecen marcados con asterisco los oficios que no constan en el listado de 1640, sin embargo las personas que los ejercían y las cuantificaciones de tendencias centrales sólo se expresan en el modelo económico por ser el más apropiado para conocer la estructura social de Badajoz a mediados del siglo XVII y las peculiaridades que caracterizaban a la ciudad como entidad de convivencia en el contexto micro-espacial de la región.

## CUADRO I

### 1. Artesanos y menestrales.

Alimentación: bodegonero, cocinero\*, confitero\*, cortador, desollador\*, matarife\*, mesonero, pastelero, tabernero, turroneo\*.

Aseo y policía: barbero, barbera de cejas.

Construcción: albañil, cantero, empedrador, pedrero, peón de albañil, pocero\*, tapiador\*.

Transformación

—de la madera: cajero, carpintero, cedacero, ensamblador\*, hormero, tornero\*.

—del cuero: botero\*.

—del metal: armero\*, calderero, cerrajero, espadero, frenero\*, guarnicionero\*, herrero, pavonador, relojero\*.

—del mimbre: cestero, garlintero.

Transporte: palanquín.

Vestuario

—textil: calcetero, costurera, sastre.

—cuero: chapinero, pantuflero\*, zapatero.

—mixto: botonero\*, remendón.

Otros: aguador, carbonero, colchero, herrador, sillero.

## 2. Comercio.

Alimentación: lechero\*, proveedor\*, verdulera.

Bienes estancados: aguardentero, estanquero\*.

Gestión: corriero, factor.

Mercería: buhonero\*, mercero.

Textil: lanero, lencero, pañero\*, ropero.

Transportes: alquilador de mulas.

Vinos: vinatero.

Otros: merchante de ganados\*, regatón, tendero, vendedor.

## 3. Fabricantes y operarios

—de joyería: platero.

—de la alimentación: hornero, lagarero\*, molinero, panadero.

—de la cera: cerero.

—del barro: alfarero (ollero), tejero.

—del cuero: curtidor, zurrador.

—del tejido

—de hebra fina: alforjero, batanero\*, broslero, cardador, cordonero, frisero, labrador de paños, labrante de paños, lanero\*, obrador de paños\*, sedero, sombrerero, tejedor, trabajador del lienzo, tramadero, tundidor.

—de hebra basta: albardero, cabestrero, espartero, esterero.

—del vidrio: vidriero.

## 4. Empleados

—de la justicia: abogado\* (letrado\*, licenciado), alcalde mayor\*, al-

guacil ordinario, curador, ejecutor\*, ejecutor de la justicia\* (verdugo), escribano, fiscal\*, procurador.

—esclesiásticos: alguacil cursor de la audiencia\*, alguacil de la Santa Cruzada\*, alguacil eclesiástico, beato, campanero\*, cobrador de bulas\*, cogedor de diezmos\*, colector del subsidio y escusado\*, contador\*, enterrador, ermitaños\*, ministril, notario, organista\*, perrero, pertiguero\*, receptor de diezmos\*, sacristán, santero, tesorero de la Santa Cruzada\*.

—municipales: alcalde de la Santa Hermandad\*, alcalde de Mesta\*, alcalde ordinario\*, alférez\*, alférez mayor\*, alguacil, alguacil de limpieza\*, alguacil de penas\*, alguacil de vagabundos\*, alguacil mayor\*, caballero del Prado\*, capitán\*, comisario\*, comisario de cuentas y rentas\*, comisario de millones\*, contador de la ciudad\*, contraste, corralero del corral del Concejo\*, depositario general\*, fiel ejecutor\*, escribano, escribano de penas\*, examinador\*, guarda\*, guarda del monte\*, guarda del verde\*, guarda mayor\*, juez de segunda instancia\*, letrado de la ciudad\*, llavero del pósito\*, mayordomo de la ciudad\*, medidor\*, pesador (repesador\*), portero\*, portero mayor\*, portero menor\*, pregonero\*, procurador general y de pobres, receptor\*, receptor de arbitrios de baldíos\*, receptor de bellotas y rescalvaños, receptor de penas del verde\*, regidor, relojero\*, sellador, sexmero\*, tesorero de la ciudad\*, veedor de obras\*.

—reales: administrador de aduanas, administrador de alcabalas\*, administrador de la sal, alcaballero\*, alcaide\*, alcalde mayor de sacas\*, alguacil de aduanas, alguacil de alcabalas\*, alguacil de la sal, alguacil del tabaco, cobrador de puertos y aduanas\*, cogedor, contador\*, corregidor\*, cuadrillero\*, escribano, guarda de la aduana, llavero de la cárcel\*, guarda de sacas\*, receptor de alcabalas\*, receptor de millones\*, receptor de penas, receptor de las sisas\*, receptor del papel sellado\*, tesorero de la sal.

5. Sanitarios: albéitar\*, boticario, cirujano, comadre, médico, sangrador\*.

6. Ganaderos: boyero\*, cabrero, carnerero, corralero, encerrador\*, ganadero de bueyes\*, ganadero de ovejas\*, ganadero de puercos\*, ganadero de vacas\*, gañán, mayoral de carneros\*, mayoral de ovejas\*, mayoral de puercos\*, mayoral de vacas\*, pastor de ovejas, porquero, vaquero, zagal\*.

7. Agricultores: cavador, corchero, hortelano, labrador, labrantín, podador\*, trabajador.

8. Oficios artísticos

Arquitectura: alarife\*.

Escultura: escultor.

Música: atambor, danzador, gaitero, guitarrero, ministril, músico, organista\*.

Pintura: dorador\*, pintor.

9. Otros oficios

Aseo y policía: lavandera.

Doma caballar: picador.

Recreativo: truquero.

Ocupaciones primarias: cazador, pescador.

Transporte: acarreador, arriero (ordinario), barquero, carretero, maestro de postas.

Sin cualificar: jornalero.

10. Profesores: maestro de niños.

11. Sirvientes: amas de monjas, aperador, caballerizo\*, caminante\*, criado, escribiente, guarda, hacedor, mandadera de monjas\*, mayordomo\*, mozo de camino, mozo de mulas.

## CUADRO II

### SECTOR PRIMARIO.

Profesiones (33):

núm. total: 23 (11,27%)

núm. parcial: 17 (12,06%)

carga humana parcial: 501 (48,08%)

Aprovechamiento inmediato: cazador (2), pescador (11).

núm. total: 2 (0,98%)

núm. parcial: 2 (1,42%)

carga humana parcial: 13 (1,25%)

Agricultura: cavador (11), hortelano (24), Jornalero (1), labrador (13), labrantín (1), obrador\*, trabajador (348).

núm. total: 7 (3,43%)

núm. parcial: 6 (4,26%)

carga humana parcial: 398 (38,20%)

Ganadería: boyero\*, cabrero (2), carnerero (1), corralero (2), encerrador\*, ganadero (1), gañán (3), mayoral\*, pastor (32), porquero (28), vaquero (20), zagal\*.

núm. total: 12 (5,88%)

núm. parcial: 8 (5,67%)

carga humana parcial: 89 (8,54%)

Selvicultura: Corchero (1), podador\*.

núm. total: 2 (0,98%)

núm. parcial: 1 (0,71%)

carga humana parcial: 1 (0,10%)

## SECTOR SECUNDARIO

Profesiones:

núm. total: 71 (34,80%)

núm. parcial: 52 (36,88%)

carga humana parcial: 284 (27,26%)

Alimentación: confitero\*, cortador (5), desollador\*, hornero (13), lagarero\*, matarife\*, molinero (9), panadero (8), pastelero (6), turroneiro\*.

núm. total: 10 (4,90%)

núm. parcial: 5 (3,55%)

carga humana parcial: 41 (3,93%)

Barro: ollero (11), tejero (1).

núm. total: 2 (0,98%)

núm. parcial: 2 (1,42%)

carga humana parcial: 12 (1,15%)

Cera: cerero (47).

núm. total: 1 (0,94%)

núm. parcial: 1 (0,71%)

carga humana parcial: 4 (0,38%)

Construcción: alarife\*, albañil (12), cantero (2), empedrador (1), pedrero (1), peón de albañil (2), pocero\*, vidriero (1).

núm. total: 8 (3,92%)

núm. parcial: 6 (4,26%)

carga humana parcial: 19 (1,82%)

Cuero: botero\*, curtidor (2), chapinero (1), pantuflero\*, zapatero (35), zurrador\*.

núm. total: 6 (2,94%)

núm. parcial: 3 (2,13%)

carga humana parcial: 38 (3,65%)

Madera: cajero (1), carpintero (19), cedacero (1), ensamblador\*,  
hornero (1), sillero (2).

núm. total: 6 (2,94%)

núm. parcial: 5 (3,55%)

carga humana parcial: 24 (2,30%).

Metal: armero\*, calderero (2), cerrajero (7), espadero (2), frenero\*,  
guarnicionero\*, herrero (6), pavonador (1), platero (2), relojero\*.

núm. total: 10 (4,90%)

núm. parcial: 6 (4,26%)

carga humana parcial: 24 (2,30%)

Mímbrre: cestero (1), garlintero (1);

núm. total: 2 (0,98%)

núm. parcial: 2 (1,42%)

carga humana parcial: 2 (0,19%)

Textil: alabardero (1), alforjero (1), batanero\*, broslero (1), ca-  
bestrero (1), calcetero (1), cardador (6), colchero (1), cordonero (1), cos-  
turerá (1), espartero (1), esterero (4), frisero (1), labrador de paños (1),  
labrante de paños (1), lanero\*, obrador de paños\*, sastre (64), sedero  
(6), sombrero (8), tejedor (15), tintorero (2), tramadero (1), tundidor  
(4).

núm. total: 23 (11,27%)

núm. parcial: 21 (14,89%)

carga humana parcial: 123 (11,71%)

Otros: botonero\*, carbonero (2), remendón\*.

núm. total: 3 (1,47%)

núm. parcial: 1 (0,71%)

carga humana parcial: 2 (0,19%)

## SECTOR TERCIARIO.

### Profesiones:

núm. total: 110 (53,92%)

núm. parcial: 72 (51,06%)

carga humana parcial: 257 (24,66%)

### Administración:

núm. total: 50 (24,51%)

núm. parcial: 22 (15,60%)

carga humana parcial: 72 (6,91%)

—eclesiástica: alguacil (2), ama de monjas (1), beata, campanero\*, ermitaño\*, mandadera de monjas\*, ministril (5), notario (6), organista\*, perrero (1), pertiguero\*, sacristán (1), santero (1), tesorero\*.

núm. total: 14 (6,86%)

núm. parcial: 7 (4,96%)

carga humana parcial: 1 (1,63%)

judicial: alguacil (3), curador (6), ejecutor\*, fiscal\*, licenciado (6), procurador (11).

núm. total: 6 (2,94%)

núm. parcial: 4 (2,84%)

carga humana parcial: 26 (2,50%)

—municipal: alférez\*, capitán\*, contraste (1), depositario\*, escribano\*, guarda\*, llavero del pósito\*, mayordomo de propios\*, medidor\*, pesador (1), portero\*, pregonero\*, procurador general (1), receptor\*, regidor\*, sellador (1), tesorero de la ciudad\*, veedor.

núm. total: 18 (8,82%)

núm. parcial: 4 (2,84%)

carga humana parcial: 4 (0,38%)

real: administrador (2), alcabalero\*, alcaide\*, alguacil (3), cogedor (1), contador\*, corregidor\*, cuadrillero\*, escribano (12), guarda (4), receptor (2), tesorero (1).

núm. total: 12 (5,88%)

núm. parcial: 7 (4,96%)

carga humana parcial: 25 (2,40%)

Comercio: aguador (5), aguardentero (1), alquilador (4), bodegonero (2), buhonero\*, corriero (2), estanquero\*, factor (2), lanero (2), lencero (1), mercader (10), mercero (3), mesonero (5), proveedor\*, regatón (4), ropero (1), tabernero (6), tendero (7), vendedor (2), verdulero (1), vinatero (1).

núm. total: 21 (10,29%)

núm. parcial: 18 (12,77%)

carga humana parcial: 59 (5,66%)

Docencia: maestro de niños (3).

núm. total: 1 (0,49%)

núm. parcial: 1 (0,71%)

carga humana parcial: 3 (0,29%)

Sanidad: albéitar\*, boticario (1), cirujano (1), comadre (1), médico (3), sangrador\*.

núm. total: 6 (2,94%)

núm. parcial: 4 (2,84%)

carga humana parcial: 6 (0,58%)

Servicios varios: aperador (1), atambor (1), barbero (17), barbera de cejas (1) caballerizo\*, caminante\*, cocinero\*, criado (7), danzador (1), dorador\*, enterrador (1), escribiente (5), escultor (1), gaitero (1), guarda (25), guitarrero (1), hacedor (1), herrador (10), lavandera (8), maestro de postas (1), mayordomo\*, mozo de camino (2), mozo de mulas (1), músico (1), picador (1), pintor (3), truquero (1).

núm. total: 27 (13,24%)

núm. parcial: 22 (15,60%)

carga humana parcial: 91 (8,73%)

Transporte: acarreador (7), arriero (6), barquero (2), carretero (10), palanquín (1).

núm. total: 5 (2,45%)

núm. parcial: 5 (3,55%)

carga humana parcial: 2 (2,50%)

Los cuadros anteriores motivan algunas deducciones sociales interesantes. En primer lugar el predominio acusado de la presencia humana en el sector primario que, con el 12,06% de las profesiones diferenciadas en el «Repartimiento», absorbe sin embargo el 48,08% de la masa laboral absoluta de la que, a su vez, el 38,20% se ocupa en faenas agrícolas. La cota de inflexión del grupo la fijan los 348 «trabajadores» censados, conjunto de obreros sin cualificar, de bajo poder adquisitivo y dedicados fundamentalmente a actividades rutinarias de terrazguería, aunque compatibilizándolas durante los ciclos climáticos adversos con el peonaje jornalero en otras faenas mañeras, con el pastoreo menor, con la arriería eventual o con la práctica de oficios artesanales poco especializados<sup>34</sup>.

Si bien debían de ser numerosas las explotaciones agrícolas que consumían tan alta densidad de mano de obra, no podemos precisar cuáles eran: aún no existen para Badajoz estudios definitivos sobre tierras de labor y pastoreo, latifundios y minifundios, ni tampoco sobre los montos apreciados del diezmo de cereales, contribución eclesiástica que nos permitiría establecer aproximaciones fiables de superficies culti-

vadas en su término municipal. Por las cartas de ventas, arrendamientos, censos, hipotecas y préstamos del pósito que hemos ojeado, tenemos la certeza de que muchos de estos braceros eran propietarios o beneficiarios de una o dos yuntas de tierra en rozas próximas a la ciudad que labraban personalmente con rendimientos de mera subsistencia. Pero tales parcelaciones apenas son significativas como generadoras de empleo. La mayoría del campesinado pacense, como ocurría con el delresto de Extremadura, se acomodaba con grandes propietarios o renteros para el laboreo cerealista de sus fincas o para el aprovechamiento de la vid y del olivo de sus plantaciones, tareas propias de la economía preindustrial estacionaria que aún en nuestros días sigue definiendo la región<sup>35</sup>. La agricultura intensiva, que por su naturaleza hubiera empleado mucha mano de obra, era irrelevante: se limitaba a la explotación hortícola familiar de pequeños bancales de buen terreno en la estrecha vega del Guadiana. El «Repartimiento» identifica 24 hortelanos, cifra significativa por ser casi un 60% superior a la señalada para los labradores<sup>36</sup>.

La presencia ganadera en el sector es de menor alcance. Su cuantificación nos muestra una panorámica bastante detallada de su escasa transcendencia: los 32 pastores, 28 porqueros y 20 vaqueros nos inducen a pensar en cabañas relativamente modestas de ganado ovino, porcino y vacuno a pesar de que la cría de estas tres especies era la que producía mayores beneficios económicos. La baja entidad de su índice de representación, el 8,54%, intensifica el valor del componente agrícola, y no es decisivo que el porcentaje se haya visto afectado por la anómala información que proporciona el «Repartimiento», así el olvido de las yeguas y asnerías, o la nominación de un solo hacendado cuando sabemos que la ganadería estanciera se concentraba en una oligarquía de 47 propietarios de los que al menos 11 eran también regidores<sup>37</sup>. La causa real habría que buscarla en la imposibilidad del desarrollo de mayoralías ovejeras sedentarias por el exagerado proteccionismo de la trashumanza de la Mesta: si los grandes rebaños que pastaban las hierbas de invierno en las dehesas del término hubieran pertenecido a comuneros locales, la incidencia ganadera hubiera sido más acusada, aún sin alterarse la representación de las otras especialidades de pastoreo.

El sector secundario está representado en el «Repartimiento» por 284 operarios distribuidos en 52 profesiones netamente diferenciadas, casi todas pertenecientes al artesanado gremial, que, por su corto núme-

ro de menestrales, debían condicionar su producción a la escasa demanda de los vecinos. Tan sólo la manufactura textil, en su vertiente de la pañería<sup>38</sup>, podría tener rendimiento excedentario por la oportunidad mercantil que suponía el transformar «in situ» y a bajo costo el esquila de los rebaños.

La baja concurrencia de los profesionales de la construcción (albañiles, canteros y tejeros), está en consonancia con las necesidades de mero mantenimiento, ampliación o reforma que precisaran las fábricas ya levantadas. Fuera del cerco de murallas la expansión de la ciudad en barrios extramuros ha sido imposible hasta época relativamente reciente: su carácter de plaza fuerte de frontera impedía alterar la topografía del cinturón defensivo circundante.

El sector terciario, como cabría esperar de una economía de base agropecuaria, es sumamente heterogéneo en su estructura, pródigo en ocupaciones (72 oficios), muy parco en la captación de recursos humanos (257 individuos). La administración, con el 28% de la masa laboral en sus distintas manifestaciones, es la que consume el personal más especializado e instruido, su tasa de analfabetismo no es superior al 7%<sup>39</sup>. La destacada incidencia del comercio, el 23% de la ocupación del sector, no es suficientemente significativa si tenemos en cuenta que el «Repartimiento» recoge sólo los intermediarios de la comercialización de los bienes de consumo, y no la transacción directa del productor al cliente, práctica habitual en los artículos terminados por las asociaciones gremiales. El apartado de «Servicios» es el más discordante de todos los que integran el grupo: el comportamiento profesional de sus miembros, y también su cultura y nivel de vida, es tan distinto que el hecho de cohesionarlos produce una mezcla de intereses económicos y políticos que roza casi en lo absurdo y disparatado. Pero así aparece en las taxonomías al uso en las ciencias sociales, y nosotros no hacemos otra cosa que aplicar el método. La cuantificación destacada que tienen en el conjunto los guardas, barberos y herradores, y en el extremo opuesto el poco realce de los oficios artísticos y suntuarios, evidencian patentemente los intereses y necesidades de un núcleo de población ciudadana apenas diferenciado de los asentamientos rurales de su jurisdicción. Corrobora este supuesto de subdesarrollo urbano la escasa presencia de los profesionales de servicios colectivos de atención inmediata como la sanidad y la docencia. Por las actas del cabildo conocemos las dificultades que tenía el Ayuntamiento para lograr mantener en la ciudad los dos

o tres médicos que, según los regidores, exigía la atención de los vecinos. Sus sueldos, nunca superiores a los 400 ducados anuales, no remuneraban suficientemente la entrega absoluta que requería el combatir las epidemias propias de una ciudad muy sucia y de aguas poco salubres, y el tener que sanar al tiempo las múltiples cuchilladas en que terminaban con frecuencia las rencillas de los moradores<sup>40</sup>. Y en peor situación estaban los maestros: sus ingresos ascendían a 10.000 maravedises de salarios base al año, unos 27 ducados, pagados cuatrimestral o semestralmente, más los beneficios que se obtuvieran del arrendamiento de los propios de Valdesancho y el añadido de los modestos honorarios que podían cobrar a los alumnos. Por ello era muy frecuente que para poder remediar en parte sus estrecheces económicas compatibilizaran la actividad docente con labores muy diversas, así la de actuar de intermediarios en operaciones financieras, gestionar asuntos administrativos e incluso la conservación del reloj del Ayuntamiento<sup>41</sup>. Con estos antecedentes no nos extraña que Badajoz careciera muchas veces de maestro público y que, en el mejor de los casos, nunca fueran más de tres los que simultaneaban la enseñanza. La secuela de tanto abandono fue, por una parte el elevado índice de mortalidad, sobre todo infantil, y por la otra la elevada tasa de analfabetismo que ya hemos señalado.

Las conclusiones que acabamos de reseñar se verían indudablemente afectadas, aunque no sustancialmente, si se hubieran consignado en el «Repartimiento» los oficios en que se empleaban esos 272 vecinos varones de quienes conocemos sus nombres pero no su profesión y cuyo gravamen fiscal comprende desde los dos a los ciento cincuenta reales<sup>42</sup>. Es indudable que entonces muchas de esas casillas vacías marcadas con asteriscos hubieran tenido la necesaria representación, y en las llenas el incremento de la muestra nos hubiera permitido puntualizar con mayor fidelidad algunas precisiones laborales. Pero no es así, y aún lamentando esta carencia, el modelo socio-profesional de Badajoz a mediados del siglo XVII queda, con lo que tenemos, suficientemente perfilado.

Lo que es imposible determinar desde el «Repartimiento», es la composición de los estamentos jerárquicos en que se estructuraba la sociedad pacense. Por de pronto no están recogidos los componentes del brazo eclesiástico, si bien presumimos que su número rondaba el medio millar, y la nobleza, que sí lo está, es muy difícil cuantificarla por ser este documento un nomenclator de contribución pagadera, y no constar por tanto exención alguna de pechos por privilegios de sangre. Em-

padronamientos anteriores sí la tuvieron en cuenta: en el de 1591, con ochenta hidalgos, representaba el 2,85% del total de la población, y en el de 1638, con sesenta, el promedio era del 2,99%<sup>43</sup>. En el listado de 1640 treinta y cinco de los contribuyentes varones reciben tratamiento de don, lo que nos hace suponer que todos ellos pertenecían a la hidalguía probada, es decir a la nobleza media de caballeros sin título. Pero como es inexplicable que en el año y medio transcurrido entre la confección del censo de 1638 y este de 1640 hubiera disminuido la aristocracia local en veinticinco individuos, pensamos entonces que parte de ella, en especial la baja hidalguía quedaba englobada en esos 236 vecinos que agrupamos en el Anexo I en el compartimiento «varones», siendo en consecuencia improbable el identificarla en su totalidad. De alta ejecutoría sólo se registra a don Pedro de Fonseca, marqués de Orellana<sup>44</sup>, posiblemente el único noble titulado que por entonces residiera en Badajoz<sup>45</sup>.

Aunque el valor demográfico de la nobleza en el contexto urbano no era relevante<sup>46</sup>, sí lo era en cambio su poder político. Palabras como las que transcribimos, pronunciadas el 29 de Julio de 1630 en sesión de cabildo, confirma tal preeminencia: «Esta ciudad de Badajoz (...) donde ha habido y hay muchas nobles familias de caballeros principales hijosdalgos, y los más nobles han sido y son regidores»<sup>47</sup>.

El estado llano en sus diversas manifestaciones consume en el «Repartimiento» el 76,74% de los varones censados quienes, aun contando con tan elevado índice de población, vivían la paradoja de no poder asumir responsabilidades de gobierno en su propia comunidad por estar reservadas, como hemos visto, a la minoría autárquica de caciques solariegos. La siguiente resolución consistorial lo ejemplifica suficientemente: «ninguna persona prohibida por ley, ni que él ni su padre o cualquiera de ellos haya tenido oficio mecánico, o servido a otro por sueldo y salario como no sea a obispo o persona de título, ni el que hubiere por su persona tenido tienda de varear y medir, pueda ser regidor en este ayuntamiento»<sup>48</sup>.

Concluimos estos comentarios laborables e institucionales con algunas observaciones de tipo lingüístico que refuerzan el valor sociológico de los cuadros anteriores. Los términos de oficios y profesiones son, como manifestaciones léxicas, elementos de una estructura semántica ológica que refleja en el plano de la lengua la organización comunitaria y las necesidades materiales del pueblo que los utiliza: todo conjunto hu-

mano de convivencia dispone en cada momento de su historia de un inventario de palabras que le permitan expresar adecuadamente sus intereses. La vida social y la vida del lenguaje se imbrican mutuamente y evolucionan al unísono.

Es cierto que el estado real de la lengua en la sincronías que nos ocupan y en la faceta expresiva que tratamos era más rica en posibles realizaciones que los 275 hechos de habla que hemos podido documentar hasta ahora en Badajoz. Esta limitación, al igual que tantas otras restricciones que coartan a veces la coherencia de los modelos históricos, se deriva de la propia naturaleza de las fuentes manejadas: ni el «Repartimiento», ni los protocolos de donde hemos extraído los testimonios aprovechables<sup>49</sup> son repertorios de sociología o antropología, de aquí las indudables lagunas que hemos advertido bajo el punto de vista léxico y la dificultad para clasificar las profesiones por la especialización en el trabajo. Pero a pesar de estas ausencias y reparos el universo recogido nos permite una recreación bastante fiel del vocabulario profesional de la ciudad entre 1630 y 1650.

Evidentemente las valoraciones distributivas de muchas de esas palabras no se corresponden en nuestro tiempo con el alcance semiótico que tuvieron en aquellos años, y eso considerando tan sólo sus funciones denotativas. En culturas distintas, y por ende en contextos situacionales diversos, las matrices componenciales de vocablos de este tipo, aun sin alterarse su secuencia fónica, son también distintas, y si se hubieran mantenido invariables, y siempre que hoy no sean meras reliquias de diccionarios, su uso ha quedado constreñido casi siempre a registros laborales muy especializados. Lo ideal para su estudio hubiera sido relacionar estas palabras por campos de significado, pero por la índole del trabajo hemos creído más adecuado clasificarlas alfabéticamente en un catálogo cuyos artículos estén formados por las definiciones que entonces se les dieron y las que pudieran corresponderles en nuestros días<sup>50</sup>. Dada su extensión y relativa independiencia lo presentamos como Anexo II.

En Badajoz, como en el resto de la España del Antiguo Régimen, los operarios de las distintas profesiones y quehaceres estaban asociados en gremios y corporaciones que, bajo la guarda de un santo patrón, se ocupaban de la defensa de los intereses comunes; de la adecuada distribución del trabajo entre los cofrades; del control de los productos acabados y de la necesaria formación técnica de sus miembros.

Se iniciaba el conocimiento de un oficio no antes de los doce años de edad, y siempre bajo la tutela directa de un maestro examinado que tuviera tienda abierta de su arte<sup>51</sup>. Cuando el aprendiz no estaba vinculado con él por lazos familiares, y puesto que iba a servirle y morar en su casa, lo habitual era entonces que se estipularan en escritura pública otorgada ante notario las obligaciones y empeños a que se comprometían ambas partes, como también la remuneración exigida por el acogimiento y la enseñanza<sup>52</sup>. El aprendizaje duraba entre los dos y los ocho años, dependiendo el tiempo de dedicación de diversos factores como la edad y aptitudes del aspirante, y en especial de las dificultades intrínsecas del oficio elegido.

En un período de veinte años, tomando como eje cronológico el de 1640, hemos hallado las matrices de los siguientes compromisos.

Albañiles	3
Barberos	15
Boticarios	2
Caldereros	1
Cardadores	1
Carpinteros	5
Cereros	2
Cerrajeros	1
Cordoneros	3
Estereros	3
Guarniciones	1
Herradores	10
Herreros	1
Laneros	3
Olleros	7
Pintores	1
Plateros	4
Sastres	32
Sederos	2
Silleros	1
Sombrereros	3
Tejedores	3
Zapateros	41

Si validamos para estas dos décadas la media demográfica de 1.936 vecinos y su equivalencia de 7.628 habitantes, estarían comprendidos

entre los doce y los veinte años, límites máximos comprobados del inicio y fin del período de aprendizaje, un total de 614 jóvenes varones, de los que 77 pertenecerían al primer intervalo, o sea al grupo afectado teóricamente por este tipo de escritura<sup>53</sup>. La correspondencia anual de 7,35 contratos nos proporciona un resultado porcentual de 9,55 muchachos de ese subconjunto que se iniciaban en alguno de esos veinticuatro oficios gremiados, cifra que estimamos bastante representativa de la realidad pacense si tenemos en cuenta:

—los aprendices de estos y otros gremios de los que no existe carta de obligación, posiblemente por ser familiares de los maestros;

—la limitación estatutaria de los aprendices adscritos a cada uno de los talleres;

—la exclusión de un número indeterminado de jóvenes que se empleaban en ocupaciones no gremiadas, como la agricultura, la ganadería, el transporte, los estudios escolares, etc., y

—los que pertenecían a esa mezcla abigarrada y mayoritaria de haraganes que denunciaba el 13 de Enero de 1595 el alcalde mayor don Antonio de Fonseca: «y así andan ellos vagabundos y distraídos, por lo cual, como a los principios no los habían enseñado ni doctrinado, se crían en la libertad (...) hasta que han quince o dieciséis años»<sup>54</sup>. Y que Felipe V tildaba de «gran daño y perjuicio al bien común por su rustiquez», en el despacho que el 9 de Diciembre de 1707 dirigió al consistorio de la ciudad<sup>55</sup>.

Aunque bastante alejado en el tiempo, y con una presencia demográfica algo superior (9.141 habitantes), es el Catastro del Marqués de la Ensenada el que nos certifica la fiabilidad de los datos que hemos aportado anteriormente. Las encuestas para establecer la contribución única se cumplimentaron en Badajoz a mediados del siglo XVIII, en 1752, y en ella se contabilizaron 99 aprendices en ocho de los gremios apuntados anteriormente por no aparecer este estamento laboral en los dieciséis restantes.

Barberos 14  
Carpinteros 16  
Cerrajeros 4  
Herreros 2  
Sastres 20  
Silleros 1  
Zapateros 41  
Zurradores 1

Aplicando al total la misma secuencia de cálculos que hemos utilizado para las aproximaciones anteriores, obtendremos 12,38 aprendices en grado de iniciación, cantidad 2,57 puntos más alta que los 9,55 contratos anuales estimados en el ventenio de 1630 a 1650. Esta diferencia de representatividad puede estar originada en parte por el distinto tipo de fuentes documentales utilizadas para recoger la masa de datos que manejamos, pero también por el aumento poblacional de la ciudad en un 19,83%, ya que en plano de igualdad la discrepancia se reduciría a un punto aproximadamente, punto que asume sin dificultad esa heterogeneidad de fuentes, como es que en el Catastro se computen los hijos y allegados del maestro, presencia muy normal por la tendencia a vincular los oficios a determinadas familias y que, como sabemos, no necesitaban de la protección contractual del pacto ante notario.

De las veinticuatro profesiones citadas en los contratos de aprendizaje, veintidós aparecen en el «Repartimiento» de 1640. Es curioso que las dos únicas que no se recogen, las de guarnicionero y zurrador, sean actividades de transformación necesarias y fundamentales en el cuadro de la demanda artesanal de la época. De las incluidas llama la atención que fueran con mucho las menestrerías de zapateros (28%), sastres (22%), barberos (10%) y herradores (7%) las ocupaciones más solicitadas, oficios que también tienen una alta representación porcentual en el «Repartimiento»<sup>56</sup>. El motivo, creemos, no puede ser otro que la mayor oferta de trabajo que soportaban estas ocupaciones, y de ninguna forma la facilidad del arte, pues dada la complejidad del vestuario que lucían los españoles de la época de los Austrias, como las misiones sanitarias encomendadas a barberos y herradores<sup>57</sup>, el dominio de sus técnicas exigían de cuatro a seis años de iniciación previa antes de poder aspirar a la oficialía.

La etapa de aprendizaje concluía cuando el operario había adquirido la suficiente destreza en el oficio<sup>58</sup>. A partir de entonces se le consideraba oficial a efectos laborales y podía trabajar a jornal o destajo en el taller de un maestro con las condiciones de no abandonarlo sin previo aviso y hacer bien la obra que se le encomendara. Esta situación de dependencia era la normal y generalizada entre los obreros de los distintos gremios, no obstante quien quisiera podía eximirse de ella y ejercer libre y públicamente su arte tras superar una prueba teórica-práctica de capacitación que le garantizaba el acceso a la maestría y la facultad de instalar y regentar oficinas de su industria. Tales privilegios figuraban

siempre como cláusula de estilo en las cartas de exámenes con esta u otra fórmula parecida<sup>59</sup>: «y en todo se le ha hallado muy liberal, hábil y suficiente para usar el dicho oficio de... con rectitud y legalidad, y como tal se le da y declara oficial examinado para que lo pueda hacer, y usar y ejercer de por solo y por su persona, y poner tienda pública de ello, y vender la obra como oficial y maestro examinado libremente y sin pena alguna»<sup>60</sup>. La regulación y control de las pruebas era de competencia municipal. En Badajoz todos los años en el cabildo del día de San Juan se designaban por sorteo los regidores «examinadores», quienes delegaban en maestros de reconocido prestigio<sup>61</sup> la misión concreta de evaluar a los aspirantes y garantizar ante notario la suficiencia de los aprobados. La calificación tenía plena validez una vez confirmada por el corredor o el justicia con atribuciones delegadas. Lo habitual era que en el ayuntamiento del 24 de Junio se proveyeran los siguientes oficios: alarifes, cardadores, carpinteros, cereros, cerrajeros, confiteros, curtidores, herreros, olleros, sastres, sederos, sombrereros, tejedores, tundidores y zapateros. Para otras profesiones de menor demanda se disponía en cualquier cabildo<sup>62</sup>. De los veinte años de nuestro trabajo hemos hallado las siguientes actas:

Albañiles 6  
 Boticarios 1  
 Cereros 5  
 Cerrajeros 2  
 Espaderos 1  
 Lagareros 1  
 Olleros 3  
 Pasteleros 1  
 Sastres 28  
 Sederos 2  
 Silleros 1  
 Sombrereros 5  
 Tejedores 8  
 Tintoreros 1  
 Zapateros 12

En esta relación volvemos a observar la primacía absoluta en cifras porcentuales de dos oficios, sastres (36,4%) y zapateros (15,6%), en correspondencia con lo que ocurría en el «Repartimiento» y con el lista-

do de aprendices; estimamos que los motivos son también los ya apuntados. De la relación anterior nos ha extrañado que no aparezcan en ella los oficios de cardadores, carpinteros, curtidores, herreros y tundidores, tan necesarios socialmente que el consistorio los estimaba en primera instancia, y más cuando todos, con una u otra denominación, aparecen en la lista de aprendices. Pudiera deberse a que en Badajoz han desaparecido muchos libros notariales del siglo XVII, y otros están tan deteriorados que hacen imposible su consulta.

FERNANDO MARCOS ALVAREZ

*Doctor en Filología Románica*

*Catedrático de la Escuela de Formación del Profesorado de E. G. B. (UNEX)*

## NOTAS

*Siglas utilizadas:*

A.G.S.: Archivo General de Simancas.

A.H.P.: Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

A.M.B.: Archivo Municipal de Badajoz

1. Hasta 1640 hubo sólo una compañía de 260 soldados capitaneados por el regidor Sebastián Montero de Espinosa (A.M.B., Libro de acuerdos número 3, f. 122). A partir de esta fecha se ampliaron a cuatro por la guerra contra Portugal.

2. Es abundantísimo el material inédito que pudiera utilizarse a este propósito.

3. Sesiones del 9 de Enero y 10 de Febrero de 1640.

4. No nos cabe la menor duda de que existía al menos una adaptación del Ordenamiento Real. En las cartas de venta de bienes de consumo es muy frecuente que se anote que la calidad y precio del producto era el marcado por el rey o por el concejo. Pensamos que no debía discrepar mucho de los reglamentos de Sevilla, Cádiz o Córdoba, o de la Pragmática de Tasas de 1680. Lamentablemente la riqueza de fondos documentales del Ayuntamiento que tanto consultó Solano de Figueroa para su *Historia Eclesiástica del Obispado de Badajoz*, desapareció por completo en el incendio que arruinó el archivo la noche del 18 de Diciembre de 1679. También ardieron las listas de vecinos para distintos tributos, por lo que los datos de población que utilizaremos más adelante son siempre cantidades globales halladas en las liquidaciones u otros documentos.

5. En las escrituras notariales siempre se le llama lugar. En una ocasión que sepamos tuvo durante el siglo XVII autonomía administrativa. Terminada la guerra contra Portugal se repobló, pero tras la de Sucesión su vida fue languideciendo hasta llegar al despoblamiento total y a la ruina de sus edificios. A mediados del siglo XIX no se conservaba de Telená más que el recuerdo, y hoy ni siquiera eso.

6. Estas cifras las facilitamos como datos informativos o curiosos.

7. Vide CORTES CORTES, F.: *La ciudad de Badajoz en los siglos XVI y XVII. Demografía y sociedad*, Cáceres, 1984, págs. 479-510 (tesis doctoral inédita).

8. «Acordóse que por cuanto ha de tener dificultad hallarse plata para los quinientos reales que se mandan dar al gentil hombre que trajo la carta y nueva del parto de la reina nuestra señora, se le libren seiscientos reales en vellón» (A.M.B., Libro de acuerdos número 3, f. 50 v., sesión del 25 de Octubre de 1629).

9. A.H.P.: port. 155, f. 229 v., 15 de Septiembre de 1632.

10. El Ayuntamiento de Badajoz conoce de estos preparativos en los cabildos del 22 y 26 de Abril, y 14 de Mayo de 1638 (A.M.B., Libro de acuerdos número 5).

11. Asumieron la tarea el corregidor, dos regidores y un escribano del Ayuntamiento.

12. A.M.B.: Libro de acuerdos núm. 6, fs. 1 y ss.

13. Id. fs. 49 y ss. La cantidad recaudada fue inferior en 796 reales a la presupuestada. Este pequeño déficit se había de repartir «como mejor conviniera al bien público».

14. Estudia la incidencia del tributo en las distintas colaciones de la ciudad F. Cortés Cortés, op. cit. págs. 489-519.

15. A.M.B.: Libro de acuerdos núm. 3, f. 166 (19-V-1631), f. 167 (29-V-1631) y f. 185 (28-VI-1631).

16. A.M.B.: Libro de acuerdos número 4, f. 236 v., sesión del 31 de Diciembre de 1635. Hay otra noticia anterior a esta que por su imprecisión no hemos considerado. En el informe que presentó el alguacil mayor don Alonso de Solís Manrique en el ayuntamiento del 26 de Marzo de 163 sobre la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús, se lee: «que esta ciudad tendrá hasta dos mil y quinientos vecinos poco más o menos» (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 4, fs. 366 v. y ss.)

17. Don Diego hizo una exhaustiva justificación del impuesto en el ayuntamiento del 3 de Noviembre de 1636. Permaneció en la ciudad hasta Febrero del años siguiente (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 4, f. 366 v. y ss.)

18. A.H.P.: prot. 292, f. 33.

19. En el testamento de María Gutiérrez, otorgado el 12 de Julio de ese año se lee: «i tem mando se le dé a Nuestra Señora del Rosario que solía estar en la iglesia parroquial del dicho arrabal de Telena, y con ocasión del levantamiento de Portugal, y haberse despoblado el dicho arrabal, se ha traído la dicha santa imagen a esta ciudad» (A.H.P., prot. 1.713, f. 466).

20. Debemos este factor de incremento a F. Cortés. Del censo elaborado en 1797 resultaría para Badajoz y su partido el coeficiente 3,72.

21. MARCOS ALVAREZ, F. y CORTES CORTES, F.: *Educación y analfabetismo en la Extremadura Meridional. Siglo XVII*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2986 (en prensa).

22. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XVII, Madrid, 1981.

23. A.J.P.: prot. 211, f. 37, y prot. 1.714, f. 174.

24. FERNANDEZ NIEVA, J.: «La sociedad», en *Historia de Extremadura*, Badajoz, 1985, t. III, pág. 612.

25. Un estudio detallado en F. Marcos Alvarez y F. Cortés Cortés, *op. cit.*

26. Se aplica el 2,5% de incremento sobre los varones, tasa que hemos obtenido del censo de 1797, el primero que diferencia a escala nacional el monto de población de ambos sexos.

27. Total supuesto: 3.718. Pecheros en el «Repartimiento»: 1.284 (34,53%)

28. Son muchas y variadas: ventas, arriendos, traspasos, adquisiciones, truecos, préstamos, etc.

29. Aunque la mayoría se refieren a contraprestaciones por tareas domiciliarias, no faltan las contraídas por el acarreo de agua, regateo, costura, lavandería, pastelería, lechería, pañería, brosladería, panadería, ganadería, etc.

30. A.M.B.: Libro de acuerdos núm. 4, f. 199 v., sesión del 29 de Octubre de 1635.

31. A.H.P.: prots. 290, f. 224, 291, f. 52; 294, f. 14.

32. Una muestra excelente son las tablas elaboradas a principios del siglo XIX por don José López J. Pinilla (*Biblioteca de Hacienda de España*, Madrid, 1840, t. I. págs. 38-40. El profesor Rodríguez Cancho la emplea en «Una tierra rica y pobre. Recuerdos económicos en la Extremadura moderna» (*Historia de Extremadura, op. cit.*, pág. 530).

33. Núm. total: profesiones incluidas en el Anexo II. Núm. parcial: profesiones incluidas en el Anexo I. Carga humana parcial: profesionales anotados en el Anexo I.

34. Estas y otras ocupaciones transitorias aparecen mancionadas con frecuencia en los testamentos otorgados por tales operarios. La pañería tejida en pequeños obradores domésticos ocupaba a «mucha gente ociosa» (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 4, f. 199 v.), y eran tanto los que se dedicaban a la caza con galgos o escopetas que el ayuntamiento tuvo necesidad de acotar algunos terrenos comunales para proteger las especies (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 4, f. 208).

35. En el «Repartimiento» se mencionan catorce propietarios menores (trece labradores y un labrantín), cantidad muy inferior a la real. Nosotros hemos contabilizado 541 cartas de ventas de pequeños terrenos, un tercio de ellos de pan llevar, por lo que los pegu-

jaleros de la ciudad tenían que ser mucho más que los indicados. Las grandes extensiones de terreno de cultivo eran del Ayuntamiento, de la iglesia o estaban vinculadas a numerosos mayorazgos que no identifica el «Repartimiento». El Cabildo arrendaba por anualidades de labor las dehesas de Cantillana, la Corchuela y la Monjía, y los baldíos de Cablanca y Valleserrano. En 1644 se parceló la dehesa del Rostro y se arrendó por yeguas (50 fanegas cada yeguada), pagando los labradores a su propietaria, doña Catalina de Salazar y Becerra, por canon de terrazgo una fanega de semilla por cada tres y media que recogieran (A.H.P., prot. 287, fs. 465 y ss.) Otros cultivos muy extendidos eran los del lino y cáñamo que se beneficiaban en las orillas del Guadiana (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 3, f. 408).

36. Vide Nota anterior e *Historia de Extremadura*, (op. cit.), t. III, pág. 509 y ss.

37. Vide GUERRA GUERRA, A.: «El elemento humano en la agricultura y en la ganadería extremeña», en *Revista de Estudios Extremeños* Badajoz, 1983. En el cabildo del 31 de Diciembre de 1635 (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 4, f. 237), se considera la pobreza de la gente de la ciudad, e incluso «la gente de calidad, con la quiebra de la granjería, está muy necesitada».

38. Treinta y un operarios cita el «Repartimiento», pero este número puede ser fácilmente ampliado con numerosas identificaciones protocoladas. La figura del «sellador de paños» es fundamental para valorar el auge de esta industria. En el cabildo del 29 de Octubre de 1635 (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 4, f. 199, v.), los labradores de paños piden que se mantenga la exención de alcabalas que disfrutaban. Se alega que son muchos los forasteros y naturales que se emplean en hacer paños y fajas, aunque no se precisa el número.

39. MARCOS, F. y CORTES, F.: op. cit.

40. No hemos podido precisar el importe de otros gajes y minutas. Hubo momentos en los que solamente residía un médico en la ciudad porque los otros se habían marchado a poblaciones más generosas. El concejo nunca se planteó la necesidad de mejorar la sanidad con mayor número de facultativos. De la baja calidad de las aguas da testimonio la siguiente denuncia: «en esta ciudad hay precisa necesidad de agua para beber, y puesto que la del Guadiana y otras fuentes y pozos cerca de esta ciudad son gruesas y malas, que por experiencia se ha visto ha sido causa de engendrarse graves enfermedades» (A.M.B., Libro de acuerdos núm. 3, f. 149 v. Idem en fs. 381 y 407). De la suciedad de las calles por excrementos son muchísimas las referencias en las actas del ayuntamiento.

41. A.H.P.: prots. 221 (fs. 143 y 145), 294 (f. 22), 1.682 (f. 855).

42. Vide Anexo I: Otros.

43. En 1591 censó la Contaduría de Millones para Badajoz y Tena 2.805 vecinos (A.G.S., Tesoro, leg. 1.301), y en 1638 para la renta de la moneda forera 2.007 (A.H.P., prot. 292, f. 33).

44. Cotiza 200 reales, la mayor cantidad del «Repartimiento». Este título no aparece en la relación nobiliaria del tomo III de la *Historia de Extremadura* (op. cit., págs. 540-541), a pesar de sus extensas posesiones y gran predicamento político.

45. A partir de 1640, y mientras duró la guerra contra Portugal, fueron muchos los nobles que vivieron en la ciudad como militares del Real Ejército.

46. En regiones limítrofes como Córdoba con el 5,40%, Salamanca con el 13,73% y Sevilla con el 5,11% la incidencia era más acusada (datos obtenidos del censo de 1591).

47. A.M.B.: Libro de acuerdos núm. 3, f. 119.

48. Idem nota supra.

49. 75 libros matrices de 18 escribanos para el periodo 1630-1650.

50. Para entonces hemos utilizado el *Tesoro* de Cobarrubias (1611) y el *Diccionario de Autoridades* (1726) por comprenderse entre ambos los años que trabajamos. Para hoy el *Diccionario de la Lengua Española* de la R.A.E., 19a. edición, 1970.

51. Conocemos el caso de un zapatero que al cerrar su taller tuvo que acomodar con un nuevo maestro a su aprendiz hasta que concluyera el tiempo estipulado en el contrato.

52. La cuantía fluctuaba de oficio a oficio y de maestro a maestro, habiendo quienes nos percibían gratificación. Lo normal era que todas las escrituras contaran con esta cláusula de protección del aprendiz para el caso que no obtuviera la oficialía en el tiempo marcado: «y volverá los maravedís que hubiere recibido por le enseñar el dicho oficio», en este caso 200 reales por herrador (A.H.P., prt. 210, f. 312 v.). En ocasiones, cuando la familia del menor no podía costear los gastos, se colocaba al muchacho en casa de un amo acomodado por dos o tres años con la condición que le pagara el aprendizaje de un oficio una vez concluido el contrato (A.H.P., prot. 196, f. 35).

53. El total de muchachos de ambos sexos sería de 1.248 individuos que, a un promedio documentado de 49,25% hijos varones habidos en los matrimonios (dato obtenido de la consulta de 550 testamentos), da un monto de masculinidad de 614 personas. Hasta el censo de Floridablanca (1787) no se posee en España datos fiables sobre este extremo.

54. A.M.B: Libro de acuerdos núm. 20

55. A.H.P.: prot. 401, f. 67.

56. Zapatero con el 15%, sastre con el 27%, barbero con el 7% y herrador con el 4%.

57. La sangría y albeitería respectivamente.

58. Cuando no lograba su capacitación en el tiempo estipulado el maestro era denunciado a la justicia, y el alcalde mayor colocaba al aprendiz con otro maestro para que completara su formación, siendo los gastos de enseñanza a costa del primero. Es muy raro que esto ocurra, pero hay casos como el pleito que puso Antonio Pérez al maestro de herrador Manuel Bernáldez por no haberle enseñado el oficio a su hijo Jacinto; el juez fallo contra Bernáldez y ordenó al herrador Cristóbal Hernández que recibiera por dos años al muchacho (A.H.P., prot. 210, f. 312 v.).

59. La carta se refiere al cerero Juan González Grajera, y el examinador era Juan Vázquez (A.H.P., prot. 208, f. 278).

60. En este caso el oficial examinado era un sastre (A.H.P., prot. 166, f. 162).

61. Bastaba sólo que el elegido aceptara el empleo y que su nombre fuera comunicado al ayuntamiento en pleno.

62. Es curioso que no hayamos encontrado ninguna cita de este tipo referida a los barberos, ocupación, como hemos visto, muy sobrada de aprendices.

ANEXO I

*Símbolos utilizados:*

$\bar{X}$ : promedio.

$\sigma^{n-1}$ : desviación típica.

Oficios	redes de vellón																						Σ	Σ <sup>2</sup>
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
1. AGRICULTADOR																							57	16
2. AGRICULTADOR DE CAL Y ARENA																								
3. ADMINISTRADOR DE APUÑAL																								
4. ADMINISTRADOR DE LA SAL																								
5. AGUADOR																							76	25
6. AGUARENTERO																								
7. ALBADIL																								
8. ALBARERO																								
9. ALIARERO																								
10. ALBUJAL																								
11. ALBUJAL DE LA APUÑAL																								
12. ALBUJAL DE LA SAL																								
13. ALBUJAL DEL TABACO																								
14. ALBUJAL ECLIMÁTICO																								
15. ALBUJAL																								
16. ALBUJAL DE MULAS																								
17. ANA DE MONJAS																								
18. APERADOR																								
19. ARIERO																								
20. ATAMBOR																								
21. BARRECO																								
22. BARBERA DE CIZAS																								















## A N E X O II

*Siglas utilizadas*

Aut.: Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1726-1379.

Cov.: Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1611.

RAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1970.

**ABOGADO\***. El letrado que defiende o acusa a alguno en juicio (Cov). || El letrado que está aprobado por el Consejo Real o Chancillería para defender en juicio causas civiles o criminales (Aut). || Perito en el derecho positivo que se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los derechos o intereses de los litigantes, y también a dar dictamen sobre las cuestiones o puntos legales que se le consultan (RAE).

**ACARREADOR**. El que conduce y guía las bestias de carga (Aut). Que Acarrea (RAE).

—de aceituna\*.

—de cal y arena.

—de molino\*.

**ADMINISTRADOR**. El que tiene el cargo de administrar (Cov). || Persona que administra bienes ajenos (RAE). || El que rige, gobierna o beneficia alguna cosa. Y principalmente se dice de la hacienda o de las rentas reales (Aut).

—de aduanas.

—de alcabalas y rentas reales\*.

—de la sal.

**AGUADOR**. El que trae agua de provisión (Cov). || El que tiene por oficio llevar agua a las casas (Aut). || Persona que tiene por oficio llevar o vender agua (RAE).

**AGUARDENTERO**. La persona que vende aguardiente (Aut.; RAE).

**ALARIFE\***. Sabio en las artes mecánicas, juez de obra de albañilería (Cov). || El maestro que públicamente está señalado y aprobado para reconocer, apreciar o dirigir las obras que pertenecen a la arquitectura, aunque ya generalmente se tome sólo por maestro de albañilería (Aut). || Arquitecto o maestro de obras (RAE).

**ALBAÑIL.** Oficial que hace obra de yesería, con tabiques y atajos. A diferencia del cantero, que éste gasta piedra y cal, y el albañil yeso y ladrillo, yesones y adobes (Cov). || El artífice que labra o edifica casas, sirviéndose solamente de materiales menudos como son cal, yeso, barro, ladrillo, teja, ripio, etc., a diferencia del cantero que usa y se sirve de piedra, y labra y ajusta (Aut). || Maestro u oficial de albañilería (RAE).

**ALBARDERO.** El que tiene por oficio hacer albardas (Aut). || El que tiene por oficio hacer o vender albardas (RAE).

**ALBEITAR\*.** El que cura las bestias (Cov). || El que cura las enfermedades de las bestias conforme a arte (Aut). || Veterinario (RAE).

**ALCABALERO\*.** El que tiene arrendadas las alcabalas de alguna provincia, ciudad o pueblo. Se llama también la persona que por su suelo destina el arrendador o administrador de las alcabalas, para que las vaya cobrando de casa en casa (Aut). || El que administraba o cobraba las alcabalas. El que tenía arrendadas las de alguna provincia. ciudad o pueblo. El que cobrada tributos o impuestos aunque no fuesen de alcabala (RAE).

**ALCAIDE\*.** El que gobierna las cárceles y tiene a su cargo la guarda y custodia de los presos (Aut). || El que en las cárceles tenía a su cargo la custodia de los presos (RAE).

**ALCALDE\*.** El que preside y gobierna en algún lugar (Cov). || La persona constituida en la dignidad de juez para administrar justicia en el pueblo en que tiene jurisdicción (Aut). Presidente del ayuntamiento de cada pueblo o término municipal (RAE).

—mayor\*. Juez de letras sin garnacha con jurisdicción ordinaria, aprobado por el rey en su Consejo Real o Cámara de Castilla, como asesor del corregidor de alguna ciudad (Aut). || Juez de letras, asesor del corregidor en las ciudades donde éste era juez lego (RAE).

—mayor de sacas\*.

—ordinario\*. Juez que tiene la jurisdicción radicada y anexa al mismo oficio o dignidad, sea puesto por el rey o por el señor que para ello tiene potestad concedida por Su Majestad, o por los Concejos, Ayuntamientos o Cabildos que tienen esta facultad de nombrar y elegir alcaldes. Y sin que se les añada el distintivo se entiende ser ordinarios, no por otra razón que por la de reunir en ellos la jurisdicción ordinaria (Aut).

**ALFARERO.** Al ollero llaman alfarero (Cov). || El que fabrica cosas de barro (Aut). || Fabricante de vasijas de barro (RAE).

**ALFEREZ\***. Llamamos alférez comúnmente al que encomienda el capitán la bandera (Cov). || El cabo u oficial que tiene a su cargo llevar la bandera en su compañía, ya sea de infantería o de caballería, y marcha en el centro de ella (Aut). || El que llevaba la bandera o pendón de la tropa (RAE).

—mayor\*. El que alza el pendón real en las aclamaciones de los reyes, y tiene voto en los cabildos y ayuntamientos, con asientos preferente a los regidores, y con el privilegio de entrar con espada en el cabildo (Aut). || El que alzaba el pendón real en las aclamaciones de los reyes, y tenía voz y voto en los cabildos y ayuntamientos, con asiento preeminente y privilegio de entrar en ellos con espada (RAE).

**ALFORJERO**. El oficial que teje o hace alforja (Aut). || Persona que hace o vende alforja (RAE).

**ALGUACIL**. Ministro de la justicia para echar mano de los malhechores y allegarlos a las cárceles para ser juzgados de los jueces (Cov). || Ministro de justicia con facultad de prender y traer vara alta de justicia (Aut). || Oficial inferior de justicia, que ejecuta las órdenes del tribunal a quien sirve (RAE).

—cursor de la audiencia\*. El que va a citar y a intimar algún mandato del juez (Cov).

—de alcabalas\*.

—de la aduana.

—de la sal.

—de la Santa Cruzada\*.

—de vagabundos\*.

—del tabaco.

—eclesiástico.

—mayor\*. Hay varias diferencias de alguaciles que consisten en los grados y prerrogativas que están anexas a sus empleos, como alguacil mayor de una ciudad o villa, que o es propietario por juro de heredad en una familia por merced del rey electivo del concejo y justicias de las ciudades o villas, o por nombramiento del corregidor o gobernador de ellas (Aut). || Cargo honorífico que había en las ciudades y villas del reino y en algunos tribunales, como las chancillerías, y al cual correspondían ciertas funciones (RAE).

—ordinario\*. En el uso común y vulgar de la lengua por alguacil se entiende el menor y ordinario (Aut).

**ALQUILADOR**. El que da a otro en alquiler alguna cosa, como casa, bestia, carruaje, por cierto tiempo y precio competente (Aut). ||

Persona que alquila, y especialmente la que tiene por oficio dar en alquilar coches o caballerías (RAE).

—de mulas.

**AMA.** La mujer a cuyo cargo está el gobierno y cuidado de alguna casa, que ordinariamente recae en mujeres ancianas (Aut). || Criada encargada de las llaves y economía de la casa (RAE).

—de monjas.

**APERADOR.** El que cuida de la hacienda del campo y está encargado de ella y de todas las cosas pertenecientes a la labor. El que compone y adereza los carros y galeras para el tráfico y acarreo (Aut). || El que tiene por oficio aperar (RAE).

**ARMERO\*.** El artífice que hace las armas o el que tiene cargo de la armería (Cov). || El que tiene a su cargo el aseo de las armas y cuidado de su aseo y limpieza. El maestro y artífice que fabrica armas (Aut). || Vendedor o componedor de armas (RAE).

**ARRIERO.** El que lleva bestias de carga que las va agujando para que caminen (Cov). || El que trajina con bestias de carga (RAE). El que conduce bestias de carga y trajina con ellas de una parte a otra (Aut).

**ATAMBOR.** El que tañe instrumento (Cov). || El que toca por oficio el tambor (Aut). || Persona que lo toca (RAE).

**BARBERO.** El que tiene por oficio raer las barbas y afeitar (Aut). || El que tiene por oficio afeitar o hacer la barba (RAE).

—de cejas. El que tenía por oficio depilar las cejas.

**BARQUERO.** El que gobierna o tiene la barca por su cuenta (Aut). || Persona que gobierna la barca (RAE).

**BATANERO\*.** El que tiene cuidado de hacer este oficio en el batán (Cov). || La persona que trabaja en el batán, o tiene por oficio batanar (Aut). || El que cuida de los batanes o trabaja en ellos (RAE).

**BEATO.** El ermitaño y hombre retirado con hábito religioso, en el mismo sentido que llamamos a la mujer beata (Cov). || El que trae hábito religioso sin vivir en comunidad ni seguir regla determinada y como las beatas, aunque no es tan general en los hombres como en las mujeres (Aut). || Que trae hábito religioso sin vivir en comunidad ni seguir regla determinada (RAE).

**BODEGONERO.** Y bodegonera son los que tienen bodegón, que ordinariamente andan sucios y grasientos por lo que traen entre manos, y suelen ser gordos y flojones por la vida que tienen tan viciosa (Cov). ||

La persona que cuida del bodegón y hace de comer en él (Aut). || Persona que tiene bodegón (RAE).

**BOTERO\***. El que adereza los cueros para echar vino y hace las botas (Cov). || El oficial que hace pellejos y botas para vino, vinagre, aceite, aguardiente, etc. (Aut). || El que hace, adereza o vende botas o pellejos para vino, vinagre, aceite, etc. (RAE).

**BOTICARIO**. Es el que vende las drogas y medicinas, y por razón de tener, las en botes le llamamos boticario (Cov). || El que hace o vende las medicinas o remedios (Aut). || Profesor de farmacia que prepara y expende las medicinas (RAE).

**BOTONERO\***. La persona que hace o vende botones (Aut., RAE).

**BOYERO\***. El que guarda o guía los bueyes uncidos al carro (Aut). El que guarda bueyes o los conduce (RAE).

**BROSLERO**. El oficial que borda tejidos (Cov). || La persona que tiene por oficio el labrar sobre las telas con agujas, sedas, platas, etc. (Aut). || Persona que tiene por oficio bordar (RAE).

**BUHONERO\***. El que vende cosillas menudas de tienda, como tocas y bufos. El que trae su tienda a cuestras en una arquilla con diversas cosas menudas (Cov). || El tendero que es una cesta grande que trae colgada al pezcuezo, anda por las calles vendiendo cosas de poco valor, como son agujas, alfileres, dedales, cuchillos, tijeras y otras semejantes (Aut). || El que lleva o vende cosas de buhonería (RAE).

**CABALLERIZO\***. Su encargo y cuidado es el de los caballos y mulas, y velar para que los traten bien en su sustento y aseo, y por esto manda a los cocheros y gente de la caballeriza, y también tiene la incumbencia en los coches; y porque su ocupación se dirige a la caballeriza, tomó de allí e nombre (Aut). || El que tiene a su cargo el gobierno y cuidado de la caballeriza y de los que sirven en ella (RAE).

—del Prado\*.

**CABESTRERO**. El que hace cabestros, y generalmente gasta toda la obra que se hace de cáñamo, como son jáquimas, cinchas, ataharres, sueltas, maneotas, látigos, guindaletas, maromas, y algunos de éstos hacen alpargatas (Cov). || El que hace o vende cuerdas de cáñamo (Aut). || El que hace o vende cabestros y otras obras de cáñamo (RAE).

**CABRERO**. El pastor que guarda las cabras (Cov., Aut). || Pastor de cabras (RAE).

**CAJERO**. El bohonero que con una caja anda vendiendo por las calles y casas particulares mercaderías menudas como tocas, cofias, ran-

das, cintas y otras bujerías (Cov). || El que hace o vende cajas. En las tesorerías y casas de los hombres de negocios se llama la persona que está destinada para hacerse cargo del dinero que entra en ellas, y pagar lo que se le manda (Aut). || El que hace cajas. Persona que en las tesorería, bancos, casas de comercio y en algunas particulares está encargada de la entrada y salida de caudales (RAE).

**CALCETERO.** El maestro de hacer calzas (Cov). || Antiguamente se llamaba así al maestro que acía las calzas de paño u otra tela de lana, pero no habiendo ya este oficio ha quedado el nombre a los que remiendan y componen las medias, que por oficio que da poco útil, están siempre en la calle o en algún zaguán (Aut). || Persona que hace y compone medias y calcetas. Maestro sastre que hacía las calzas de paño (RAE).

**CALDERERO.** El oficial que labra vasos de cobre, tomando el nombre de caldero (Cov). || El oficial que hace calderos y todo género de vasos de cobre. Se llama también el que anda vendiendo por las calles sartenes, badiles, y otros instrumentos caseros de cobre o hierro sin tener tienda pública, el cual de ordinario está reputado por gitano o vagabundō (Aut). El que hace o vende obras de calderería (RAE).

**CAMINANTE\*.** Mozo de espuela, espalique, mozo que va junto a la caballería de su amo (RAE).

**CAMPANERO\*.** El artífice que vacía y hace campanas. Se llama también el que en las iglesias cuida de las campanas, y las toca en las funciones que se ofrecen, lo que es oficio en las catedrales y otras iglesias ricas (Aut). || Artífice que vacía y funde las campanas. El que tiene por oficio tocarlas (RAE).

**CANTERO.** Vide albañil para Cov. || El que labra piedra como las que sirven para los edificios, y también se llaman así los que las traen de las sierras de donde se cortan y las conducen de su cuenta (Aut). || El que labra las piedras para las construcciones (RAE).

**CAPITAN\*.** El que tiene debajo de su mando compañía de soldados (Cov). || El que en la milicia tiene debajo de su mando cierto número de soldados que formaron un cuerpo llamado compañía (Aut). || Oficial del ejército a quien reglamentariamente corresponde el mando de una compañía, escuadrón o batería (RAE).

**CARBONERO.** De carbón se dijo carbonero, el que lo hace y el que lo vende (Cov). || El que hace o vende en su casa carbón (Aut). || El que hace o vende carbón (RAE).

**CARDADOR.** El oficial de la carda (Cov).|| El oficial que limpia y suaviza la lana con la carda (Aut).|| Persona que carda la lana (RAE).

**CARNERERO.** El que conduce los hatos de carnero y los lleva por su cuenta (Aut).|| Pastor de carneros (RAE).

**CARPINTERO.** El oficial que labra la madera en general (Cov).|| El que trabaja y labra madera para edificios y otras obras caseras (Aut).|| El que por oficio trabaja y labra madera ordinariamente común (RAE).

—de obra blanca\*.

—de obra gruesa\*.

**CARRERO\*.** Vide carretero.

**CARRETERO.** El que gobierna la carreta. Son de ordinario hombres de fuerzas, groseros y barberos, y a veces impacientes y mal sufridos descompuestamente, pues han dado lugar al refrán y común manera de encarecer un hombre descompuesto, que dicen: «Fulano jura como un carretero» (Cov).|| El que hace carros y carretas y los compone, y también el que guía y gobierna las mulas o bueyes que los tiran (Aut).|| El que hace carros y carretas. El que guía las caballerías o los bueyes que tiran de ellos (RAE).

—de bueyes\*.

**CAVADOR.** El labrador que tiene por ejercicio cavar la tierra, y porque el trabajo los hace fuertes y en todas sus acciones son groseros y poco delicados, solemos decir de algún ciudadano robusto que es como un cavador (Cov).|| El que se emplea en cavar la tierra, que regularmente se entiende de los que la cultivan para que dé frutos (Aut).|| El que tiene por oficio cavar la tierra (RAE).

**CAZADOR.** El que es diestro en la caza, y sonlo en muchas diferencias: unos con galgos cazan liebres, otros con podencos y redes conejos, otros con perchas perdices, otros con azores las perdices al vuelo, y a estos suelen llamar cazadores de alforja, porque su fin es henchir las mochilas de perdices. Otros tienen caza de altanería, que vuelan la garza y la cuerua, el milano y otros vuelos. Este género de caza es sólo para los príncipes y grandes señores (...). La caza de fieras se llama montería, por buscarse entre los montes (Cov).|| El que tiene por oficio perseguir o matar las aves, fieras o animales con escopeta, lazos, perchas, trampas, hurones, perros, etc. (Aut).|| Que caza por oficio o por diversión (RAE).

**CEDACERO.** El que vende cedazos (Cov). || El que hace o vende cedazos (Aut). El que por oficio hace o vende cedazos (RAE).

**CERERO.** El que labra o vende la cera (Cov). || El que labra la cera o tiene tienda para venderla (Aut). || El que labra o vende cera (RAE).

**CERRAJERO.** El que hace cerrajas (Cov). || El maestro u oficial que hace y trabaja las cerraduras, llaves, candados, cerrojos y todas las demás cosas que se usan de hierro (Aut). || Maestro u oficial que hace cerraduras, llaves, candados, cerrojos y otras cosas de hierro (RAE).

**CESTERO.** El que fabrica o vende las cestas y demás cosas de mimbres y junco (Aut). || Persona que hace o vende cestos o cestas (RAE).

**CIRUJANO.** El médico que cura de heridas o llagas (Cov). || El que examinado y aprobado ejercita el arte de la cirugía (Aut). || El que profesa la cirugía (RAE).

**COBRADOR\*.** El que cobra las deudas (Cov). || El que tiene a su cuidado el cobrar alguna cosa (Aut). || El que tiene por oficio cobrar, percibir una cantidad adeudada (RAE).

—de burlas\*

—de puertos y aduanas\*

**COCINERO\*.** Oficial de la cocina de un señor, porque la gente ordinaria no se sirve de cocineros. Estos son liberales, pero no muy limpios; son costosísimos y gastan gran cantidad de especias y manteca, y vino y todo lo demás (Cov). || La persona que tiene por oficio y se emplea en guisar, sazonar y componer las viandas y otras cosas comestibles (Aut). || Persona que tiene por oficio guisar y aderezar las viandas (RAE).

**COGEDOR.** El que coge alguna cosa, como aceituna, trigo, etc. (Aut). Ant. Cobrador o recaudador de rentas y tributos reales (RAE).

—de diezmos\*

**COLCHERO.** Persona que tenía por oficio hacer colchas y venderlas (RAE).

**COMADRE.** Vale madre, juntamente con la que lo es verdadero, y llamamos comadre a la que ayuda a parir, que cura de la madre y de la criatura. Esta por otro nombre se llama partera (Cov). || La mujer que tiene por oficio el asistir y ayudar a parir a las otras, que por otro nombre se llama partera (Aut). Partera (RAE).

**CONFITERO\*.** El que tiene tienda de confites (Cov). || El que tiene por oficio hacer y vender toda suerte de dulces y confituras

(Aut).|| Persona que tiene por oficio hacer o vender todo género de dulces y confituras (RAE).

**CONTADOR\***. Los reyes y príncipes, y dende abajo los demás señores y hombres de hacienda, tienen sus contadores, dichos calculadores o computadores, porque antiguamente contaban con tantos, como ahora en el bureo, al uso de Borgoña, con ciertos guitones, como cuartillos de los de Segovia, y a estos mismos llaman contadores (Cov).|| Se llama comúnmente el que tiene por empleo llevar la cuenta y razón de la entrada y salida de algunos caudales, haciendo el cargo a las personas que los perciben y recibiendo en data lo que pagan. Llámase así regularmente el que es cabeza o jefe de alguna contaduría, a distinción de los demás que trabajan en ella que se llaman oficiales (Aut).|| El que tiene por empleo, oficio o profesión llevar la cuenta y razón de la entrada y salida de caudales, haciendo el cargo a las personas que los perciben, y recibiendo en data lo que pagan, con los recados de justificación correspondiente (RAE).

**CONTRASTE**. Oficio público erigido en las principales villas y ciudades para pesar las monedas de oro y plata que unas personas hubieren de dar en pago a otras, y juntamente reconocer el peso y quilates de oro, plata y piedras preciosas para apreciarlas y darlas su justo valor. Comúnmente se entiende por contraste el platero que tiene a su cargo este oficio, y también se llama así el cerrajero que está destinado por la justicia para igualar los pesos y medidas y sellarlas a sus tiempos a los que venden géneros (Aut).|| El que ejerce el oficio público de contrastar. Persona y oficina dedicada al examen de medidas (RAE).

**CORCHERO**. El obrero que se emplea en descorchar los alcornoques (RAE).

**CORDONERO**. El que hace cordones y otros caireados de seda (Cov).|| El que tiene por oficio hacer cordones (Aut).|| Persona que tiene por oficio hacer o vender cordones, flecos, etc. (RAE).

**CORRALERO**. El que tiene el trato de tener corral de gallinas (Aut).|| Persona que tiene corral donde seca y amontona el estiercol que acarrea de las caballerías para venderlo después. Por lo común cría también gallinas, pavos y aun cerdos (RAE).

—del corral del Cencejo\*.

**CORREGIDOR**. El que rige y gobierna alguna ciudad o pueblo (Cov).|| El que rige o gobierna alguna ciudad o villa de la jurisdicción real, representando en su ayuntamiento y territorio al rey (Aut).|| Ma-

gistrado que en su territorio ejercía la jurisdicción real con mero y mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas, y del castigo de los delitos. Alcalde que, con arreglo a cierta legislación municipal, nombraba libremente el rey en algunas poblaciones importantes para presidir el ayuntamiento y ejercer varias funciones gubernativas (RAE).

**CORRIERO.** El que corre cursos. Corredor, el que interviene en las compras y ventas. Corredor de ferias. Corredor de lonja. Corredor de oreja (Cov). || El que por oficio público interviene en almonedas, y fuera de ellas en ajustar las compras y ventas de todo género de cosas y otras negociaciones; y porque anda casi corriendo de una parte a otra para mostrar y tratar lo que vende o negocia, se le dio este nombre (Aut). || El que por oficio interviene en almonedas, ajustes, compras y ventas de cualquier género de cosas (RAE).

**CONTADOR.** Ordinariamente se toma por el que corta la carne, por otro nombre carnicero (Cov). || El que corta y vende la carne en las carnicerías: lo mismo que carnicero (Aut). || Carnicero, el que vende carne (RAE).

**COSTURERA.** La que gana de comer a la costura (Cov). || La que tiene por oficio el hacer ropa blanca (Aut). Mujer que tiene por oficio coser, o cortar y coser, ropa blanca y algunas prendas de vestir (RAE).

**CRiado.** El que sirve amo, y le mantiene y da de comer (Cov). || El doméstico, familiar o sirviente de una casa. Llámase así por la educación y sustento que le da el amo (Aut). || Persona que sirve por un salario, y especialmente la que se emplea en el servicio doméstico (RAE)

**CUADRILLERO\*.** Cabo de una cuadrilla. Individuo de una cuadrilla de la Santa Hermandad (RAE).

**CURADOR.** La persona que cuida de alguno, o de alguna cosa, y procura su bien y provecho. En lo forense es el que tiene a su cargo, por nombramiento de juez, el cuidado de la hacienda y la defensa de las causas o pleitos de alguno, que por ser menor de edad o falto de juicio, no puede defenderse por sí. El que cura alguna cosa, como los lienzos, pescados o carnes saladas (Aut). || Que tiene cuidado de alguna cosa. Persona elegida o nombrada para cuidar los bienes o negocios del menor, o del que no estaba en estado de administrarlos por sí. Persona que cura alguna cosa, como lienzos, pescados, carnes, etc. (RAE).

**CURTIDOR.** El que curte las pieles (Cov). || El que curte y adoba las pieles (Aut). || El que tiene por oficio curtir pieles (RAE)

—de obra gruesa\*.

—de obra prima\*.

**CHAPINERO.** El oficial que hace chapines o los vende (Aut.) || El que por oficio hacía o vendía chapines (RAE).

**DANZADOR.** De danza se dijo danzante, danzar, danzador (Cov.) || El que danza. Usase de esta voz sólo para significar los que danzan en las procesiones u otras danzas públicas poco pulidas (Aut.) || Que danza. Persona que danza en procesiones y bailes públicos (RAE).

**DEPOSITARIO\*.** La persona en cuyo poder se pone el depósito para entregarla a cuya fuere, cuando constare del señor légitimo de ella (Cov.) || La persona en quien se deposita alguna cosa (Aut.) || Persona en quien se deposita alguna cosa. El que tiene a su cargo los caudales de una depositaria. El que anualmente se nombra en todos los lugares donde hay pósito para que reciba y custodie los granos y caudales de él, llevando cuenta y razón de su entrada y salida (RAE).

—general de la ciudad\*. El que ejerce el oficio de la depositaria general (Aut.) || El que tenía a su cargo la depositaria general (RAE).

**DESOLLADOR\*.** El que desuella (Aut. RAE).

**DORADOR\*.** El artífice que da o cubre de oro algún metal o madera (Aut). El que tiene por oficio dorar (RAE).

**EJECUTOR\*.** El ministro que ejecuta y cumple el mandato del juez (Cov). La persona o ministro que pasa a hacer alguna ejecución y cobranza de orden de juez competente (Aut.) || Que ejecuta o hace una cosa (RAE).

—de la justicia\*. El ministro de justicia que ejecuta las penas de muerte, mutilación de miembro, azotes, vergüenza, tormento. Este fue siempre oficio infame. En la milicia por honestar este nombre, le llaman maestro de altas oras, porque el ahorcar y descabezar y dar tratos de cuerda se hace en alto porque todos lo vean (Cov.) || El ministro de justicia ejecutor de las penas de muerte y otras que se dan corporales, como de azotes, tormentos, etc. Díjose así (verdugo) de los verdugos o varas con que antiguamente daban los azotes (Aut.) || Verdugo. Ministro de justicia que ejecuta las penas de muerte y en lo antiguo ejecutaba otras corporales; como las de azotes, tormento, etc. (RAE).

—fiel ejecutor\*. Regidor a quien toca asistir al repeso (RAE).

**EMPERADOR.** El que empedra (Cov.) || El que por oficio empedra las calles, plazas y caminos públicos (Aut.) || El que tiene por oficio empedrar (RAE).

**ENCERRADOR\*.** El que conduce el ganado mayor, como toros, bueyes y vacas, y los mete y encierra en los sitios destinados para los

abastos y carnicerías públicas donde se matan estas reses. Y también se llaman encerraderos los que conducen los toros a los toriles para los festejos públicos (Aut). || El que por oficio encierra el ganado mayor en los mataderos (RAE).

—de ganado vacuno de las carnicerías.

**ENSAMBLADOR\***. Los carpinteros de obra prima que labran talla, por las figuras que hacen de relieve entero o medio, se llamaron entalladores y por las molduras, en cuanto ajustar unas con otras, especialmente en las esquinas y ángulos, se llaman ensambladores. Labrar madera, si la obra es gruesa, toca a los carpinteros, la prima a los ensambladores y estalladores (Cov). || Carpintero de obra prima que hace obras de talla y molduras, y ajusta las unas con las otras, especialmente en las esquinas y ángulos de las maniobras de carpintería (Aut). || El que ensambla (RAE).

**ENTERRADOR**. El que sepulta y entierra los difuntos, que comúnmente se llama sepulturero (Aut). || Sepulturero (RAE).

**ERMITAÑO\***. El que vive en ella (Cov). El que vive en la ermita y cuida de su limpieza y aseo (Aut). || Persona que vive en la ermita y cuida de ella (RAE).

**ESCRIBANO**. El que escribe los autos públicos. Hay diferentes oficios de escribanos: reales, del número, de provincia, de ayuntamiento, etc. (Cov). || El que por oficio público hace escrituras y tiene ejercicio de pluma con autoridad de príncipe o magistrado, de que hay distintas clases, como escribano real, del número, de ayuntamiento, de cámara, de provincia, de fechas, etc., de cuyos empleos y oficios y sus obligaciones tratan difusamente las leyes del reino (Aut). || El que por oficio público está autorizado para dar fe de las escrituras y demás actos que pasan ante él (RAE).

**ESCRIBIENTE**. El que escribe dictándole otro, o el que está en el escritorio de algún escribano, o secretario que escribe y copia lo que se le ordena (Cov). || El que escribe a la mano lo que otro le dicta, o el que traslada y copia lo que otro ha escrito, que comúnmente se dice amanuense o copista (Aut). || Persona que tiene por oficio copiar o poner en limpio escritos ajenos, o escribir lo que se le dicta (RAE).

**ESCULTOR**. El que esculpe, y escultura la obra que hace de talla (Cov). || El artífice que esculpe y entalla, ahora sea en mármol, piedra, marfil, madera, etc., (Aut). || Persona que profesa el arte de la escultura (RAE).

**ESPADERO.** El que hace espadas, y el que las acicala y guarnece (Cov).|| El que vende, acicala, pule y guarnece las espadas (Aut).|| El que hace, guarnece o compone espadas, o el que las vende (RAE).

**ESPARTERO.** El oficial del esparto (Cov).|| El oficial y artífice que fabrica y vende esteras, serones y demas obras hechas de esparto (Aut).|| Persona que fabrica obras de esparto o que las vende (RAE).

**ESTANQUERO\*.** El que tiene por su cuenta y riesgo el estanco, y por ser el del tabaco el más principal y común, por estanquero se entiende siempre el que estanca el tabaco y le vende publicamente (Aut). Persona que tiene a su cargo la ventá pública del tabaco y otros géneros estanco (RAE).

—de los naipes\*.

—del tabaco\*.

**ESTERERO.** El que hace esteras de pleita y palma, trata en ellas, las cose, vende y pone en los cuartos (Aut).|| Persona que hace esteras. Persona que las vende y las cose y acomoda en las habitaciones (RAE).

**FACTOR.** El que hace alguna cosa. Entre los comerciantes es la persona que tienen destinada en algún paraje para hacer las compras de géneros y otros negocios en su nombre (Aut).|| Entre comerciantes, apoderado con mandato más o menos extenso para traficar en nombre y por cuenta del poderdante, o para auxiliarle en los negocios. Ant. Hacedor o capataz (RAE).

**FISCAL\*.** El que defiende el patrimonio real y todo lo que le puede pertenecer. El que sale a las causas cuando no hay parte que pida, por lo que toca al rey y al bien público, oficio ordinario en todos los tribunales (Cov).|| El ministro diputado para defender el derecho del rey en los pleitos civiles en que tiene algún interés, y en lo criminal para poner la acusación de los reos que cometen cualesquiera delitos. También los prelados eclesiásticos tienen sus fiscales para los mismos efectos (Aut).|| Ministro encargado de promover los intereses del fisco. El que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales. Magistrado que, representando el interés público, intervenía cuando era necesario en los negocios civiles. Ministro que promovía la observancia de las leyes que tratan de delitos y penas (RAE).

**FRENERO\*.** A los que labran hierro llamamos herreros, y conforme al primor y lo que labran especifican el nombre como freneros, guardacioneros, etc. (Cov).|| El artífice que hace frenos para caballos y mu-

las. Es formado del nombre freno (Aut.). || El que hace frenos o los vende (RAE).

**FRISERO.** El que frisa el paño u otra tela de lana (Aut.). || Persona que frisa el paño u otra tela (RAE).

**GAITERO.** El que tiene por oficio tocar la gaita (Aut., RAE).

**GANADERO.** De la palabra ganado (hato de ovejas, y luego cualquier otro que se apacienta en el campo) se dijo ganadero, el señor de ganado (Cov). El dueño de los ganados, que trata en ellos y hace granjería (Aut., RAE).

—de bueyes\*.

—de ovejas\*.

**GAÑAN.** Pastor rústicos y grosero que guarda ganado, y es mandado de los pastores y mayores; y porque este desuella las reses, o mortecinas o las demás, y en la cabaña o choza hace el oficio de cocinero bodegonero, aderezando la comida a los demás. Los gañanes de ordinario son muy groseros y grandes comedores de rústicos mantenimientos, y por eso al que come cosas groseras y con exceso y poca policía decimos que come como un gañán (Cov). || El pastor rústico y grosero que guarda ganado y sirve a los demás pastores y mayores en los ministerios más ínfimos y humildes. Por ampliación significó el jornalero que por su salario cultivan los campos (Aut.). || Mozo de labranza (RAE).

**GARLITERO.** El que hace o vende garlitos.

**GUARDA.** El que tiene a su cuenta alguna cosa y está obligado a mirar por ella, como la guarda de las viñas, guarda del monte (Cov). || El que tiene a su cargo y cuidado la conservación de alguna persona, lugar u otra cosa (Aut.). || Persona que tiene a su cargo y cuidado la conservación de alguna cosa (RAE).

—de la aduana.

—de montes\*.

—de sacas.

—del verde\*.

—mayor\*. El que manda y gobierna a los guardas inferiores, dándoles órdenes que han de ejecutar (Aut.). || El que manda y gobierna a los guardas inferiores (RAE).

**GUARNICIONERO\*.** El que hace las guarniciones (Cov). || El que hace guarniciones para mulas y caballos (Aut.). || El que hace o vende guarniciones para caballerías (RAE).

**GUITARRERO.** El que hace guitarras o el que tañe guitarra

(Cov). || El que hace y vende guitarras. Se llama también el que con gran continuación toca la guitarra (Aut). || Persona que hace o vende guitarras. Persona que toca la guitarra (RAE).

**HACEDOR.** El agente que tiene a su cargo el beneficiar la hacienda de su señor (Cov). || La persona que tiene a su cuidado la administración de alguna hacienda, ya sea de campo, ganado u otras granjerías (Aut., RAE).

**HERRADOR.** El que echa las herraduras a las cabalgaduras y suele estar ingerido en albéitar (Cov). || El que tiene por oficio herrar las cabalgaduras (Aut). || El que por oficio hierra las caballerías (RAE).

**HERRERO.** El oficial de labrar hierro (Cov). || El artífice que labra y pule el hierro (Aut). || El que tiene por oficio labrar el hierro (RAE).

—de clavos.

**HORMERO.** El que hace hormas (Aut). || El que hace o vende hormas (RAE).

**HORNERO.** El que usa el oficio de cocer pan. Hornera la que tiene el horno (Cov). || El que tiene por oficio el cocer el pan y está a su cuidado el templar y hacer el horno (Aut). || Persona que tiene por oficio cocer pan y templar para ello el horno. Operario encargado del servicio de un horno (AUT).

**HORTELANO.** El que tiene cuidado de labrar la huerta (Cov). || El que tiene el ejercicio de cultivar las huertas (Aut). El que por oficio cuida y cultiva huertas (RAE).

**JORNALERO.** El que trabaja en las obras a jornal (Cov). || El que trabaja por su jornal (Aut). || Persona que trabaja a jornal (RAE).

**LABRADOR.** El que labra la tierra arando, barbechando, sembrando y haciendo todo lo demás que es necesario para beneficiarla (Cov). || El que personalmente trabaja y labra la tierra. Se llama también el que tiene hacienda de campo, aunque no la cultive por sus manos (Aut). || Que labra la tierra. Persona que posee hacienda de campo y la cultiva por su cuenta (RAE).

**LABRADOR DE PAÑOS.** El que hace labores en la tela con la aguja. El que labra la tela de lana de que nos vestimos. El que confecciona alfombras y tapices (Cov).

**LABRANTE DE PAÑOS.** El que entalla o une paños (Cov). || El que labra. El oficial que trabaja en cualquier especie, particularmente en telas y sedas (Aut). || El que se ocupa o trabaja en un oficio (RAE).

**LABRANTIN.** El que con poco caudal labra por sí algunas tierras (Aut). || Labrador de poco caudal (RAE).

**LAGARERO\***. El que trabaja en el lagar (RAE).

Maestro de lagar\*.

Contramaestre de lagar\*.

**LANERO.** El que trata en lanas (RAE). || El que carda y limpia la lana.

**LAVANDERA.** La mujer que tiene por oficio lavar la ropa (Cov). || La mujer que tiene por ejercicio lavar la ropa (Aut). || Persona que tiene por oficio lavar la ropa (RAE).

**LENCERO.** El que vende lienzos (Cov). El que trata en lienzos (Aut) Mercader de lienzos; el que trata en ellos o los vende (RAE).

**LETRADO\***. El que profesa letras, y hanse alzado con este nombre los juristas abogados (Cov). || Se llama comúnmente al abogado (Aut). || Abogado, perito en derecho titulado (RAE).

—de la ciudad\*.

**LICENCIADO.** El que ha recibido en alguna facultad el grado para poderla enseñar y ejercitar, como persona aprobada en ella (Cov). El que ha sido graduado en alguna facultad, dándole licencia y permiso para poder enseñarla (Aut). || Persona que ha obtenido en una facultad el grado que le habilita para ejercerla (RAE). Decíase del abogado.

**LLAVERO\***. El que tiene las llaves de algún lugar de confianza (Cov). || El sujeto que tiene a su cargo las llaves de las puertas de alguna plaza, ciudad, palacio o iglesia, y cuida de abrirlas y cerrarlas (Aut). || Persona que tiene a su cargo la custodia de las llaves de una plaza, ciudad, iglesia, cárcel, arca de caudales, etc., y por lo común el abrir y cerrar con ellas (RAE).

—del pósito\*.

—**MAESTRO DE NIÑOS.** El que enseña a los niños a leer y escribir (Cov). || El que enseña los primeros rudimentos de leer, escribir y contar (Aut). || El que enseña a leer, escribir y contar, la doctrina cristiana y rudimentos de otras materias (RAE).

**MAESTRO DE POSTAS.** La persona a cuyo cuidado y en cuya casa están las postas o caballos de posta para los que la corren (Aut). || Persona a cuyo cuidado o en cuya casa están las postas o caballos de posta (RAE).

**MANDADERA DE MONJAS\***. La criada de las monjas que va con los mandados (Cov). || La persona que asiste a los tornos de monjas

para hacerles recados, y traerles lo que necesitan (Aut).|| La que hace los mandados de las monjas fuera del convento (RAE).

**MATARIFE\***. El que mata las reses (RAE).

**MAYORAL\***. El que asiste al gobierno del ganado con mando, gobernando los demás pastores (Cov).|| El jefe principal de los pastores, y que cuida del gobierno de una cabaña de ganado. El rabadán, con subordinación al mayoral, gobierna un hato de ganado, y manda sobre el zagal y el pastor (Aut).|| Pastor principal que cuida de los rebaños o cabañas. Capataz (RAE).

—de carneros\*.

—de ovejas\*.

—de puercos\*.

—de vacas\*.

**MAYORDOMO\***. El que tiene cuidado del gobierno de la casa de un señor (Cov).|| El jefe principal de alguna casa ilustre a quien están sujetos y subordinados los demás criados, y a cuyo cargo está el gobierno económico de ella (Aut).|| Criado principal a cuyo cargo está el gobierno económico de una casa o hacienda (RAE).

—de la ciudad, o de propios\*. El administrador de los caudales y propios de una ciudad o villa (Aut).|| Administrador de los caudales y propios de un pueblo (RAE).

**MEDICO**. Por otro nombre físico, y también se ha alzado con el nombre de doctor. Y así los llamamos físicos en cuanto saben la teórica de la medicina, y médicos en cuanto con la práctica nos curan. Por otro nombre los llaman doctores, y por ellos está el significado por excelencia, por la precisa necesidad que hay de que sean muy doctos, más que los graduados en teología o derechos, porque si yerran los primeros, hay recurso a la Iglesia y al Santo Oficio, y si los segundo hay apelación para el juez superior. Pero el error del médico es irremediable, y al punto se lo cubre la tierra, sin que haya quien se lo pida (Cov).|| El que sabe y profesa el arte de la medicina (Aut). El que se halla legalmente autorizado para profesar y ejercer la medicina (RAE).

**MEDIDOR\***. El que mide alguna cosa (Aut).|| Que mide una cosa. Oficial que mide los granos y líquidos (RAE).

—de la cebada\*.

—del trigo\*.

**MERCADER**. El tratante de mercaderías (Cov).|| El que trata o comercia con géneros vendibles. Dánsele diferentes nombres según las

cosas en que trata (Aut). El que trata o comercia con géneros vendibles (RAE).

—de lienzos\*. Lencero, el que vende lienzos (Cov.) || Lencero, el que trata en lienzos (Aut.) || Lencero, el que trata en ellos o los vende (RAE).

—de mercería. Mercero, el que vende y compra cosas menudas y de provisión ordinaria (Cov.) || Mercero, el que ejercita la mercería vendiendo o comerciando cosas menudas y de poco valor (Aut. RAE).

—de paños\*. Pañero, el mercader que vende paños (Aut.) || Persona que vende paños (RAE).

MESONERO. El que tiene casa de posada (Cov.) || El que tiene por oficio hospedar a los forasteros, dándoles por su dinero lo que necesitan para sí y sus caballerías (Aut.) || Patrón o dueño de un mesón (RAE).

MINISTRIL. Cuasi manestril, porque tiene necesidad de ocupar ambas manos en el instrumento, o por ser ministro comúnmente de la iglesia (Cov.) || El ministro inferior de poca autoridad o respeto, que se ocupa en los más íntimos ministerios. Se llama también el que toca los instrumentos llamados ministriles (Aut.) || Ministro inferior de poca autoridad o respeto, que se ocupa en los más ínfimos ministerios de justicia. El que en funciones de iglesia y otras solemnidades tocaba algún instrumento de viento. El que por oficio tañía instrumentos de cuerda o de viento (RAE).

—de la catedral\*.

MOLINERO. El que tiene cargo del molino (Cov.) || El que tiene a su cargo algún molino y trabaja en él (Aut). El que tiene a su cargo un molino. El que trabaja en él (RAE).

MOZO DE CAMINO. Decíase del moso que ayudaba a los arrieros en el cuidado y gobierno de las recuas.

MOZO DE MULAS. El que está destinado para limpiar y cuidar las mulas (Aut.) || El que en las casas cuida de las mulas de coche o de labranza (RAE).

MUSICO. El que sabe y ejerce el arte de la música (Aut.) || Persona que ejerce, profesa o sabe el arte de la música (RAE).

NOTARIO. El escribano y oficial público que en juicio y fuera de él escribe los actos judiciales y da fe de ellos (Cov.) || Escribano público. Hoy se distinguen de los escribanos en que estos entienden en los negocios seculares, y los notarios en los de los eclesiástico (Aut.) || En lo antiguo escribano, fedatario. Después se dio este nombre exclusivamente a

los que actuaban en negocios eclesiásticos (RAE).

**OBRADOR\***. Obrero, el oficial que está por cuenta de otro (Cov). || Hacedor, artífice, la persona que ejecuta o dispone alguna cosa (Aut). || Obrero (RAE).

—de paños\*.

**OLLERO**. El alfarero que hace las ollas (Cov). || El que hace o vende ollas y todas las demás cosas de barro que sirven para los usos comunes (Aut., RAE).

**ORDINARIO**. El arriero o trajinero que tiene costumbre de ir a una parte destinada con su recua (Aut). || Arriero o carretero que habitualmente conduce personas, géneros u otras cosas de un pueblo a otro (RAE).

**ORGANISTA\***. El que tañe los órganos. Maestro de hacer órganos, el que hace la fábrica de ellos (Cov). || El que toca el órgano. Dícese regularmente del que lo tiene por oficio (Aut). || Persona que ejerce o profesa el arte de tocar el órgano (RAE).

—de la catedral\*.

**PALANQUIN**. El que gana su vida y el pan que come a llevar a cuestras y sobre sus hombros las cargas, hechos unos atlantes. Son ordinariamente hombres de muchas fuerzas, gente pobre y de ninguna presunción, viven libremente y va comido por servido (...), gana el pan con excesivo trabajo y mucho cansancio y sudor. Y así por nombre más honesto los llaman hermanos del trabajo, y en algunos lugares los llaman los de la palanca, porque con ella suelen entre dos llevar un gran peso (...). No cura de honra, y así de ninguna cosa se afrenta, no se le da nada de andar mal vestido y roto, y así no le ejecuta el mercader; vive en un sótano y a veces duerme en la plaza sobre una mesa, y con esto no le sacan prendas por el tercio de la casa. Si está malo le curan en el hospital; come en el bodegón el mejor bocado y bebe en la taberna donde se vende el mejor vino, y con estos pasa la vida contento y alegre y a veces envidiado de los que con mucha honra, riqueza y pompa, viven aperreados y llevan sobre sí cargos más pesados que las cargas de los ganapanes (Cov). || El ganapán que lleva cargas de una parte a otra. Dijose del nombre palanca, porque suelen llevarlas con ella (Art). || Ganapán o mozo de cordel que lleva cargas de una parte a otra (RAE).

**PANADERO**. El que masa y cuece el pan y lo vende (Cov). || El que tiene por oficio hacer y vender pan (Aut). || Persona que tiene por oficio hacer o vender pan (RAE).

**PANTUFLERO\***. El que hace o vende pantufllos.

**PASTELERO**. El que hace dos pasteles (Cov).|| El que tiene por oficio hacer y vender pasteles (Aut). Persona que tiene por oficio hacer o vender pasteles (RAE).

**PASTOR**. El que apacienta el gando (Cov).|| El que guarda, guía y apacienta el ganado. Por excelencia se entiende el de ovejas (Aut).|| Persona que guarda, guía y apacienta el ganado. Por lo común se entiende el de oveja (RAE).

—de cabras\*. Vide cabrero.

—de ovejas\*. Ovejero, el pastor que guarda y cuida de las ovejas (Aut). El que cuida de la ovejas (RAE).

—de vacas\*. Vide vaquero.

**PAVONADOR**. Que pavona (RAE).

**PEDRERO**. El que hace muros y paredes de piedra (Cov).|| El que tiene por oficio labrar piedras para las fábricas, que por otro nombre se llama cantero. Se llama así mismo el lapidario que trabaja las piedras preciosas (Aut). El que labra las piedras (RAE).

**PEON**. El que en las obras mercenarias trabaja por su jornal (Cov).|| El que en las obras mercenarias trabaja por su jornal, o en cosas materiales que no piden arte ni habilidad (Aut).|| Jornalero que trabaja en cosas materiales que no requieren arte ni habilidad (RAE).

—de albañil. Operario que ayuda al oficial de albañil para emplear los materiales (RAE).

**PERRERO**. Oficial en las iglesias catedrales que tiene cuidado de echar fuera los perros (Cov).|| El que en las iglesias catedrales tiene cuidado de echar fuera los perros. Se llama también el que cuida o tiene a su cargo los perros de caza (Aut., RAE).

**PERTIGUERO\***. Es un ministro seglar, venerable en persona y aspecto en las iglesias catedrales y colegiales, el cual asiste con ropas rozagantes de la festividad a los oficios divinos, acompañando al diácono y al subdiácono cuando va al púlpito y a otros muchos ministerios que aquí no se pueden extender. Este trae en la mano un báculo guarnecido de plata, que al principio se desió llamar pértiga, y así se quedó con el nombre de pertiguero (Cov).|| Ministro secular en las iglesias catedrales, que asiste acompañando a los que offician en el altar, coro, púlpito y otros ministerios. Viste ropas rozagantes, y en la mano lleva, por insignia de este oficio, una vara o pértiga guarnecida de plata, de lo que tomó el nombre (Aut).|| Ministro secular en las iglesias catedrales, que

asiste acompañando a los que ofician en el altar, coro, púlpito y otros ministerio, llevando en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata (RAE).

—de la catedral\*.

**PESADOR.** El que pesa (Aut., RAE).

**PESCADOR.** El que tiene por oficio pescar (Cov.)|| El que tiene el trato u oficio de pescar (Aut.)|| Que pesca (RAE).

**PICADOR.** El que hace mal a caballo (Cov.)|| El que tiene el oficio de adiestrar los caballos (Aut.) El que tiene el oficio de domar y adiestrar caballos (RAE).

**PINTOR.** El profesor del arte de pintar (Cov.)|| El que profesa o ejercita el arte de la pintura (Aut.)|| Persona que profesa o ejercita el arte de la pintura (RAE).

**PLANTERO.** El oficial que labra la plata y el oro (Cov.)|| El artífice que labra la plata haciendo de ella varias cosas. Platero de oro se llama el artífice que trabaja solamente en piezas de oro o joyas de piedras preciosas (Aut.)|| Artífice que labra la plata. El que vende objetos labrados de plata y oro, o joyas con pedrería (RAE).

**POCERO\*.** El que fabrica o hace pozos, o trabaja en ellos. El que limpia los pozos o depósitos de las inmundicias (RAE).

**PODADOR\*.** El que poda las viñas o árboles (Aut.)|| Que poda (RAE).

**PORQUERO.** El que guarda los puercos (Cov., Aut., RAE).

**PORTERO\*.** El que tiene cargo de la puerta (Cov.) La persona que tiene a su cuidado el guardar, cerrar y abrir las puertas (Aut.)|| Persona que tiene a su cuidado el guardar, cerrar y abrir las puertas, el aseo del portal o de otras habitaciones, etc. El que sirve en tribunal o consejo para que el público y los que hayan de asistir a las juntas o actos guarden respeto y compostura (RAE).

—mayor\*.

**PREGONERO\*.** El oficial público que en alta voz da los pregones (Cov.)|| El oficial público que en alta voz da los pregones, y publica y hace notorio lo que se quiere saber y que venga a noticia de todos. Es oficio muy vil y bajo (Aut.)|| Oficial público que en alta voz da los pregones, publica y hace notorio lo que se quiere hacer saber a todos (RAE).

**PROCURADOR.** El que en virtud de poder o facultad de otro, ejecuta en su nombre alguna cosa. Se llama también el que por oficio,

en los tribunales y audiencias, en virtud de poder de alguna de las partes, la defienden en algún pleito o causa, haciendo las peticiones y demás diligencias necesarias al logro de su pretensión (Aut).|| El que, con la necesaria habilitación legal, ejerce ante los tribunales la representación de cada interesado en un juicio (RAE)

—general de la ciudad. El sujeto destinado en los ayuntamientos o concejos para cuidar de las dependencias y derechos del público, cuya asistencia es necesaria y en algunas partes se llama procurador síndico (Aut).|| Sujeto que en los ayuntamientos o concejos tenía el cargo de promover los intereses de los pueblos, defendía sus derechos y se quejaba de los agravios que se les hacían (RAE).

**PROVEEDOR\***. Provisor, el que tiene cuidado de proveer alguna comunidad (Cov).|| El que tiene a su cargo proveer y abastecer de todo lo necesario, especialmente de mantenimientos, a las casas reales, ejércitos, armadas u otras cosas públicas (Aut).|| Persona que tiene a su cargo proveer o abastecer de todo lo necesario, especialmente de mantenimiento, a los ejércitos, armadas, casas de comunidad u otras de gran consumo (RAE).

—de la nieve\*.

—de la sal\*.

**RECEPTOR**. Recaudador, el que cobra las rentas reales (Cov).|| Lo mismo que tesorero que recibe los caudales (Aut). Que recepta o recibe (RAE).

—de alcabalas\*.

—de arbitrios\*.

—de bellotas\*.

—de diezmos\*.

—de millones\*.

—de penas\*.

—de rescalvados\*.

—de las sisas\*.

—del papel sellado\*.

**REGATON**. El que compra del forastero por junto y revende por menudo (Cov).|| El que compra por junto del forastero para revender por menor (Aut). Que vende por menor los comestibles comprados por junto (RAE).

**REGIDOR**. Oficio en la república que en algunas partes se llama veinticuatro (Cov).|| La persona destinada en las ciudades, villas o luga-

res para el gobierno económico (Aut).|| Concejal que no ejerce otro cargo municipal (RAE).

**RELOJERO\***. El que hace, compone o vende relojes (Aut.; RAE).

**REMENDON\***. El que adereza las vestiduras viejas y rotas (Cov).|| El que por oficio compone o adereza lo que ésta viejo o roto (Aut).|| Que tiene por oficio remendar. Dícese especialmente de los sastres y zapateros de viejo (RAE).

**REPESADOR\***. Repeso, el encargado de repesar (RAE).

—de harinas\*.

—de la carne\*.

**ROPERO**. El que vende ropas traídas y renovadas (Cov).|| El que vende los vestidos hechos (Aut). Persona que vende ropa hecha (RAE).

**SACRISTAN**. El que tiene cuidado de guardar la iglesia y lo que en ella hay, y ayudar a los oficios con los demás que están a su cuenta (Cov). Ministro destinado en las iglesias para ayudar al cura a la administración de los sacramentos, disponer y cuidar de los ornamentos, de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía (Aut). El que en las iglesias tiene a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar y cuidar de los ornamentos y de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía (RAE).

**SANGRADOR\***. El que tiene el oficio de sangrar (Aut).|| El que tiene por oficio sangrar (RAE).

**SANTERO**. El medio ermitaño que tiene a su cuenta la custodia, limpieza y adorno de alguna ermita y de pedir para aceite con que arda la lámpara (Cov).|| La persona que pide limosna para el santo de alguna ermita y tiene cuidado de ella (Aut).|| Persona que cuida de un santuario. Persona que pide limosna, llevando de casa en casa la imagen de un santo (RAE).

**SASTRE**. El oficial de cortar ropas y vestidos (Cov).|| La persona que tiene el oficio de cortar vestidos y coserlos (Aut). El que tiene por oficio y coser vestidos, principalmente de hombres (RAE).

**SEDERO**. El que vende, labra seda o trata en ella (Aut).|| Persona que labra la seda o trata en ella (RAE).

**SELLADOR**. El encargado por el concejo de comprobar y poner el sello de calida en algún producto elaborado.

—de harinas.

—de paños\*.

**SILLERO**. El que hace sillas o las vende (Aut).|| Persona que se dedica a hacer sillas o a venderlas (RAE).

**SOMBRERO.** El que fabrica y hace los sombreros (Aut.) || El que hace sombreros y el que los vende (RAE).

**TABERNERO.** El que vende vino (Cov.) || El que vende vino en las tabernas (Aut., RAE).

**TEJEDOR.** El que teje. Tórnase frecuentemente por el fabricante de telas (Aut.) || Persona que tiene por oficio tejer (RAE).

—de alforjas.

—de lana grosera\*.

—de mantas\*.

**TEJERO.** El que hace la teja o ladrillo (Cov.) || El que hace o fabrica las tejas (Aut.) || El que fabrica tejas y ladrillos (RAE).

**TENDERO.** El que tiene tienda (Cov.) | La persona que tiene tienda para vender géneros, mercaderías y otras especies. Tórnase particularmente por los que vende por menor (Aut.) || Persona que tiene tienda. Persona que vende por menor (RAE).

**TESORERO.** El que tiene a su cargo la custodia del dinero (Cov.) || Ministro diputado para la custodia y distribución del tesoro real o particular (Aut.) || Persona encargada de custodiar y distribuir los caudales de una dependencia pública o particular (RAE).

—de la ciudad\*.

—de la sal.

—de la Santa Cruzada\*.

**TINTORERO.** El que tñe y da los tintes (Aut.) || El que tiene por oficio tñir o dar tintes (RAE).

**TRABAJADOR.** El jornalero (Cov.) || Tórnase frecuentemente por el que trabaja por su jornal en el campo (Aut.) || Jornalero, obrero (RAE).

—del campo. Labrador.

—del lienzo.

**TRAMADERO.** El que dispone la urdimbre en el telar (Cov.) || El que trama las telas (Aut.) || Que trama los hilos de un tejido (RAE).

**TRUQUERO.** El que tiene a su cargo y cuidado alguna mesa de trucos (Aut., RAE).

**TUNDIDOR.** El oficial que abaja el pelo del paño y lo iguala con la tijera (Cov). El que tunde los paños (Aut., RAE).

**TURRONERO\*.** El que vende o hace turrón (Aut., RAE).

**VAQUERO.** El pastor de ganado vacuno (Aut.) || Pastor o pastora de reses vacunas (RAE).

**VEEDOR\***. Algunas veces es dignidad militar y otras oficio de ciudad. En casa de los señores llaman veedor el que asiste a lo que ha de comprar el despensero (Cov). || El que está señalado por oficio en las ciudades y villas, para reconocer si son conformes a ley u ordenanza las obras de cualquier gremio u oficina de bastimentos. En las casas de los señores se llama al que asite con el despensero a la compra de los bastimen. En la milicia lo mismo que inspector que es como ahora se dice (Aut). || El que está señalado por oficio en las ciudades o villas para reconocer si son conforme a la ley u ordenanza las obras de cualquier gremio u oficinas de bastimentos. Criado de confianza que en las casas de los grandes vigilada al despensero en la compra de bastimentos. Jefe militar cuyas funciones eran semejantes a las de los modernos inspectores y directores generales. Visitador, inspector.

—de obras\*.

**VENDEDOR**. El que vende (Autl., RAE).

—de la sal.

**VERDULERA**. La que vende verduras (Cov). || La mujer que vende verduras y hortalizas (Aut). || Que vende verduras (RAE).

**VIDRIERO**. El que trabaja o vende los vidrios (Aut). || El que trabaja en vidrio o el que lo vende (RAE).

**VINATERO**. El que trafica con el vino o le conduce de una parte a otra para su venta (Aut., RAE).

**ZAGAL\***. Mozo y pastor fuerte (Cov). || El pastor mozo que está subordinado al rabadán en el ható (Aut., RAE).

—de porquero\*.

**ZAPATERO**. El oficial de hacer zapatos, que aunque parece oficio vil muchos han eriquecido en él (Cov). || El que por oficio hace zapatos o los vende (RAE).

—de obra prima. El que corta y cose los zapatos (Aut).

—de obra gruesa, de viejo. El oficial que solo remienda los zapatos rotos o gastados (Aut).

**ZURRADOR\***. El que curte los cueros y les quita el pelo (Cov). || El que tiene por oficio zurrar y curtir los cueros (Aut). || El que tiene por oficio zurrar las pieles (RAE).